



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 04 de marzo de 2025	No.40
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 04 de marzo de 2025
Presidencia: Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	11
• Dictámenes.....	44
• Asuntos Generales.....	49
• Clausura de la Sesión.....	51

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Representante

Dip. Víctor Manuel García Fuentes

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Resendez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE MARZO DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, del Acta **Número 39**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero del 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Diputadas y Diputados, muy buenas tardes tengan todas ustedes. Vamos a dar inicio en unos segundos más nuestra Sesión Ordinaria. Favor de tomar su asiento. Diputadas y Diputados, les pido orden para dar inicio a nuestra sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva sí, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **33** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo **las quince horas con seis minutos, del 04 de marzo de 2025.**

Presidenta: Adelante, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, podrían prender el micrófono.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Muchas gracias, Presidenta. Solo para solicitar un minuto de silencio en memoria del Profesor Gumersindo Guerrero García quien fuera Premio "Luis García de Arellano" en el 2013.

Presidenta: Concedemos el minuto de silencio nos ponemos de pie, por favor.

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y de consuno con esta Presidencia, se ha determinado proponer **retirar el dictamen número 4 del Orden del Día**, que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sea a puesto a discusión y votación en sesión posterior.

Presidenta: En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 3 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente Sesión para su discusión y votación dos dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado daré lectura al **Orden del Día** que es siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 39, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero del 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, al artículo 13, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos segundo y tercero, del artículo 1393 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 280; y se adiciona el artículo 280 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Les pedimos orden, Diputadas y Diputados

Presidenta: **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan fracciones IX y X al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual crea el Instituto de la Mujer de Altamira, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 39** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, que en cumplimiento en artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de febrero del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el Funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 25 de febrero del año en curso, implícitos en el **Acta Número 39**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 38, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero del presente año** **2. Se aprobaron los siguientes dictámenes:** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXII recorriéndose la actual en su orden natural para ser XXXIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII del artículo 18, y la fracción III del artículo 176, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 38 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 5 y el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LXVIII y adiciona la fracción LXIX recorriéndose la subsecuente en su orden natural, del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXI recorriéndose en su orden natural la actual, al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pone a consideración del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, una atenta propuesta para que, de estimarlo conveniente, se rindan homenajes póstumos a Don Catarino Leos, destacado músico y compositor tulteco fallecido el pasado uno de noviembre del 2024; y a la cantante y actriz matamorenses Dulce, acaecida el 25 de diciembre del 2024. Asimismo, para que, así como impulsa la cultura en nuestra entidad, de manera permanente, haga lo propio con los talentos artísticos musicales y con los compositores y cantantes tamaulipecos, para que esas personas con vena artística sean y sigan siendo el mejor ejemplo para niños, niñas, adolescentes y población en general, y que Tamaulipas continúe aportando al mundo la más enorme cuna de nobles varones y de mujeres formidablemente valiosas, como lo son todas las tamaulipecas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente dentro del Programa Escolar del Estado, un reconocimiento o apoyo económico adicional para todas las alumnas y alumnos que participen en actividades deportivas extracurriculares del nivel básico de educación en Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Presidenta.*

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el **Acta número 39**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió escrito del **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, *mediante el cual solicita se retire la Iniciativa registrada bajo el expediente número 66-180*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se modifica el artículo 28 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, gestione recursos ante la Federación e implemente un programa de mantenimiento, pavimentación y bacheo para las carreteras y vialidades del Estado*. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *oficio número SCT-475/2025, por el que remite acta de entrega-recepción Intermedia de la referida dependencia*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se recibió de los integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que en el momento oportuno y por el Bienestar y la Salud de los Tamaulipecos no se le firme por un año más el Convenio con el IMSS Bienestar*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; alimentación para el Bienestar, antes Diconsa-Segalmex respete los acuerdos pactados por los agricultores de frijol de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De los integrantes de la **Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano**, *se recibió Iniciativa de Decreto por el que se reforma disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a gestionar los recursos necesarios para atender los Planteles de Educación Básica en el Estado*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**, *Iniciativa de Decreto por el que solicitan autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánica a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Instruyo a Seguridad a que recibe las acreditaciones de las personas que se encuentran en el Pleno, por favor, para que podamos continuar con esta Sesión. Diputadas y Diputados, agradezco orden en el Pleno.

Secretaria: Se recibió **escrito de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, *mediante el cual solicita se retire la Iniciativa registrada bajo el expediente número 65-826*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: Se recibió escrito del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, *mediante el cual solicita se retire la Iniciativa registrada bajo el expediente número 66-139*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Se recibió escrito de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, *mediante el cual solicita se retire la Iniciativa registrada bajo el expediente número 66-195*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: Se recibió escrito de los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Eliphaleth Gómez Lozano y de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, *mediante el cual solicita se retire la Iniciativa registrada bajo el expediente número 66-241*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno se incorpora al Orden del Día el Punto de Posicionamientos con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Tiene el uso de la voz la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Muchas gracias, Presidenta. Aproveché la ocasión para felicitarla por su intervención de hoy en la mañana, su discurso fue de los mejores que he oído en el Día de la Mujer, la felicito de todo corazón.

Presidenta: Muchas gracias.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Buenas tardes a todos. Compañeros Diputadas y Diputados, gente que nos acompaña, medios de comunicación y personas que nos siguen por las redes sociales. Hoy gracias a los acuerdos de la Junta de Gobierno, se decidió que las mujeres o una mujer de cada uno de los partidos subieran a dar su posicionamiento por el Día de la Mujer, cosa que me congratulo en que se haya hecho. Como todos sabemos el 8 de marzo se conmemora la lucha de las mujeres para participar en la sociedad como persona en igualdad con el hombre. ¿Qué paso ese día? Sin duda, todas mis compañeras hablarán de esos 8 de marzo, porque hubo varios, uno en 1857 cuando Nueva York un grupo de mujeres bajo el lema de pan y rosas protestaban por sus miserables condiciones laborales o quizá dan alusión al otro 8 de marzo de 1908, cuando 129 mujeres murieron en un incendio iniciado por los dueños en el país vecino, por cierto. U otro más el 8 de marzo del 17, cuando las mujeres Rusas se declararon en huelga. Fechas hay muchas, pero para algunas su lucha fue y es diaria, para otras afortunadas como nosotras es una fecha a conmemorar, una fecha para recordar, una fecha para darles voz a quienes no la tienen. La desigualdad ha existido desde siglos atrás, quizás desde siempre, con épocas y lugares de decepción y donde solo algunas brillantes sobresalieron frente al machismo pese a las desigualdades retando a su tiempo y sin duda, retando su miedo. Hay se encuentra entre otras Cleopatra educada, culta, políglota y a pesar de toda las historias que se tejen alrededor de su vida personal, tras sus amores con dos personas muy famosas fue una Reyna científica, filósofa y alquimista. O Marie

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Curie, y le digo así porque investigue como se decía, primera mujer que gana un Premio Nobel en Física, y después uno en Química, hasta hoy la única mujer en ganar 2 Nobel, su investigación allanó el camino de la Física Moderna y fue la primera en recibir sepultura con honores en el Panteón de Paris, apenas en 1995. O Virginia Woolf escritora brillante que criticaba sin temor la desigualdad y los obstáculos para las mujeres, sus ideas fueron pioneras del feminismo. Simone de Beauvoir filósofa y escritora autora del polémico libro “El segundo sexo” que se convirtió en la biblia del feminismo occidental moderno. La lucha de las mujeres empezó mucho antes de lo que nos marca el calendario, marcando diversos enfoques desde el desprecio del darwinismo hasta el respeto de Jesús el Nazareno. En nuestro país encabezando como iguales en el movimiento independentista a Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y en otras épocas como Sor Juana Inés de la Cruz, Frida Kahlo, Elvia Carrillo Puerto, Rosario Castellanos, no acabaría y eso que solo hablo de las que por alguna razón destacaron más que otras o que en este momento recordaron. La lucha de la mujer ha sido dura larga y tejida por miles de historias, unas por personas sin nombre otras porque lograron algo que llamo la atención pero todas ellas, todas nosotros, nosotras hemos construido este gran inmenso tener donde el esfuerzo nos une tanto como las lágrimas. Si un ser humano nace mujer, a lo largo de su vida debe recorrer un camino especialmente hecho para ella: ser niña, ser adolescente, ser mujer, ser joven, ser adulta, ser anciana. Créanme, no es fácil, ni siquiera para las privilegiadas como yo, formada en una familia liberal entre puros hombres, con estudios, respetada o temida por mi carrera. No es fácil en un mundo que, aun y a pesar de tantos avances, no podemos avanzar al mismo paso ni ocupar los espacios que, sin duda, merecemos. La mujer, dicen, aún debe caminar por la vida implorando perdón y pidiendo permiso por y para ser mujer, y ese camino está lleno de obstáculos y de estereotipos donde el cerebro es prescindible, donde nuestro corazón debe llenarse nuestro corazón debe llenarse de frivolidades, donde nuestro ánimo debe sostenerse en la competencia contra nosotras mismas, y vaya que de no ser así, se nos condena solo andar como si ser mujer fuera algo por lo que hay que pedir disculpas y para lo que hay que pedir permiso. Afortunadamente, tenemos unas que podemos hablar y gritar por las que no pueden, con rebeldía, negándonos a vivir con miedo y exigiendo que ninguna lo tenga. Y entonces nos ponemos de pie. Dicen que cuando una mujer avanza, no hay hombre que retroceda. Depende, digo yo, pero sí es una maravilla ver a una mujer levantarse y créanme que da escalofríos, o debe darles con solo mirarla. No podemos ni debemos permitir que una sola mujer se resigne a vivir de rodillas. Enseñemos a nuestras niñas y a las jóvenes a vivir sin miedo, sin miedo a la violencia y exigiendo ser lo que quieran ser. Todos estamos obligados, por eso aquí, en este recinto, somos más que la mitad, somos mujeres. Muchas gracias.

Presidenta: Damos la bienvenida a los colectivos, gestores sociales y ciudadanos que hoy nos acompañan. Muchísimas gracias por su presencia en este Congreso. los recibimos con un fuerte aplauso, gracias por estar con nosotros.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**. Adelante, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con el permiso de la Presidencia, y me uno también a las felicitaciones sobre su discurso. Muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación e invitados que nos acompañan en las galerías, hoy, en esta tribuna, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha que nos invita a reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún enfrentamos. Este 2025 es un año histórico para nuestro país: México cuenta con su primera Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Este logro es resultado de décadas de lucha y perseverancia de mujeres que

han abierto camino en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Gracias a estas luchas, nuestra legislación ha evolucionado para reconocer y visibilizar a las mujeres en roles fundamentales: Presidenta, Diputada, Ingeniera, Doctora. Este cambio en el lenguaje refleja el reconocimiento de nuestra presencia en espacios de toma de decisiones. Sin embargo, no podemos conformarnos. Aunque hemos conquistado derechos fundamentales, aún enfrentamos desafíos significativos. En México, las mujeres hemos logrado avances como: el derecho al voto, que nos permitió participar activamente en la construcción de nuestra democracia; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que protege nuestros derechos y dignidad; la Ley Olimpia, que combate la violencia digital; la Ley Malena, que sanciona la violencia ácida; y la reforma de paridad, que garantiza nuestra representación en cargos públicos. Estos logros son significativos, pero aún enfrentamos realidades alarmantes. La violencia de género continúa siendo una problemática grave en nuestro país. Las mujeres siguen siendo víctimas de feminicidios, desapariciones, violencia vicaria, económica y doméstica. El acoso, la desigualdad laboral y el machismo persisten en nuestra sociedad. Por ello, hoy más que nunca, es momento de redoblar esfuerzos y unir nuestras voces. Este 8 de marzo, miles de mujeres en todo México saldrán a las calles a exigir justicia, igualdad y derechos, desde universidades hasta plazas públicas. ¡La lucha sigue viva! Como representantes del pueblo, nuestro compromiso debe ser claro: trabajar y legislar para garantizar la igualdad sustantiva, combatir la violencia de género y construir un país más justo para todas y todos. Desde el Congreso de Tamaulipas, reafirmo mi compromiso con las mujeres de nuestro estado y de todo México. No basta con conmemorar esta fecha; debemos actuar cada una de nosotras desde nuestras trincheras: en el hogar, las escuelas, nuestro ámbito laboral, en fin, en cada papel que desempeñemos en la sociedad, siendo siempre el motor que genera grandes cambios e importantes movimientos que revolucionen el pensamiento y el actuar de otras mujeres. Conscientes de nuestra capacidad y fuerza, de nuestro compromiso como sociedad, de nuestro valor como mujeres y del poder de cambiar el rumbo de nuestro existir y de quienes nos siguen. Como representante partidista del Partido Verde Ecologista de México, seguiré impulsando políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y garantizando su acceso a educación, empleo, liderazgo y justicia. A todas las mujeres que hoy están aquí, y a quienes han luchado y a las que vendrán, les digo con firmeza: no están solas. Seguiremos avanzando hasta que la igualdad y la justicia sean una realidad para todas. ¡Porque cuando una mujer avanza, avanzamos todas y todos! Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras, muchas gracias, ¡qué bonito que se vea la unión de las mujeres! Diputadas, si me acompañan. No vamos a decir de qué partido somos, no se preocupe, Diputada. El día 8 de marzo es una fecha que no se debe celebrar. Es una fecha que, más allá de poder festejar o felicitar, es una fecha que nos debe dar la gran oportunidad de conmemorar y hacer una gran y profunda reflexión. El 8 de marzo es una fecha de importante significado para todas nosotras. Un día en el que debemos voltear hacia atrás y mirar todo lo que hemos venido logrando, pero también entender cuáles son los grandes desafíos que seguimos enfrentando en la construcción de un Tamaulipas más justo, equitativo e incluyente. Este día no solo es un recordatorio de las grandes luchas que hemos enfrentado en el pasado, sino también es un llamado para entrar en acción en el presente. A lo largo de la historia, las mujeres hemos demostrado una resiliencia inquebrantable en todos los ámbitos de la sociedad: en la ciencia, en la política, en la economía, en el arte y en diversos movimientos sociales que han dejado una huella significativa para concretar revoluciones enteras. Sin embargo, aún día con día, en pleno siglo XXI, seguimos enfrentando brechas salariales, violencia de género, discriminación y barreras que limitan nuestro pleno desarrollo. Por ello, este día nos hace una invitación a renovar nuestro compromiso con la equidad de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

género y con la erradicación de cualquier forma de desigualdad entre mujeres y hombres. Es fundamental que nosotras, como legisladoras, impulsemos las políticas públicas que garanticen la seguridad, la educación y el acceso equitativo de oportunidades para todas las mujeres, adolescentes y niñas de Tamaulipas. Debemos seguir trabajando en la eliminación de estereotipos que se han venido imponiendo en una sociedad patriarcal y altamente machista, que tanto daño hacen. Además, debemos trabajar con más fuerza para promocionar la visión unificada de un mundo en el que cada persona pueda desarrollarse plenamente, sin importar su género. Este cambio no es una tarea de solo unas cuantas, sino es tarea de toda nuestra sociedad. Desde nuestros hogares, escuelas, comunidades, espacios de trabajo, cada una y cada uno de nosotros tiene un papel fundamental para el cambio que todas y todos deseamos. Hoy más que nunca, este 8 de marzo debemos recordar que la lucha por la igualdad no es un favor ni tampoco es una concesión, como bien dijo la Diputada Paloma, sino es un derecho, y como tal debemos exigirlo sin temor y ejercerlo sin ataduras. Esto no significa que reclamemos la obtención de privilegios, sino que queremos justicia. Ya no es tiempo de venir aquí y dar discursos vacíos, es momento de accionar y proponer, sin distingo de colores, sino con un ideal firme que llame a la unidad y a la hermandad entre mujeres. Hoy queremos esperar menos y vivir más. Vivir más en un mundo donde el respeto y la dignidad sean la base de nuestra convivencia. No me queda más que decir que aquí seguimos y no nos vamos a detener. Seguiremos con la misma fuerza de quienes nos precedieron y con mayor determinación de construir un futuro lleno de éxito y prosperidad para las próximas generaciones. Este 8 de marzo que sea más que solo un día y también más que solo un momento de reflexión; sino que sea un impulso para continuar avanzando hacia el camino que queremos para nosotras, para nuestras hijas, para todas las próximas generaciones: un mundo de paz, amor, seguridad y justicia social. Es cuanto. Muchas gracias. Gracias, compañeras.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputadas, Diputada Paloma, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si gustan acompañarnos. Vente Paloma, ándale. Con el permiso de la Mesa. Me da gusto que se hayan integrado los hombres que ahorita no estábamos viendo. Es un tema importante. Compañeras, gracias, gracias por la sororidad. Es una gran responsabilidad para mí dirigir estas palabras en representación de mi Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el marco del Día Internacional de la Mujer. Les tengo noticias. Hoy no estamos aquí para celebrar con discursos color de rosa, así como tampoco estamos aquí para endulzar una lucha que ha costado vidas, trabajo y resistencia. Estamos aquí porque, a pesar de los avances, aún queda mucho por hacer. Yo no sabré decir si es la genética heredada de la gallardía de los pueblos indígenas o si es por una construcción social de la mujer mexicana, pero siempre hemos sido las mujeres las enfermeras que nunca abandonamos al enfermo, las maestras que pacientemente educamos a los niños, o qué decir de las madres que nunca nos desprendemos de nuestros hijos y, cuando los desaparecen, nunca los dejamos de buscar. Ser mujer en esta sociedad sigue siendo todo un desafío, no es un privilegio, no somos un adorno, no somos un papel secundario, esto es una batalla constante. Nos dicen que ya tenemos derechos, pero la realidad es que la brecha salarial sigue siendo abismal. Seguimos teniendo miedo al caminar solas y tenemos que seguir justificando nuestro carácter para no ser llamadas problemáticas. Nos han querido vender la idea de que el empoderamiento es solo repetir frases bonitas y celebrar que ahora sí podemos. Les tengo una noticia. No es así. El empoderamiento real viene de cada mujer que se ha levantado después de una caída, de cada una que ha tenido que demostrar el doble para ser tomada en serio, de cada una que ha sido interrumpida en una mesa de trabajo y, ¿qué creen?, seguimos hablando. Compañeras, nosotros tenemos un compromiso con las mujeres de Tamaulipas sin importar el partido que nos trajo a este espacio de representación ciudadana. Ellas nos demandan ver con perspectiva de género, sí, con sensibilidad de mujer, cada opción legislativa que pase por

este Congreso. En nuestro quehacer como políticas, tenemos también la obligación de respetarnos entre nosotras y tratarnos con altura, demostrando a las jóvenes que nos ven que las mujeres somos capaces de hacer otro tipo de política, una más humana, sin tanto abrupto, sin violencia política por razones de género, pero, sobre todo, hacer política con amor y pasión por defender la verdad en tiempos inciertos. Hoy no pedimos permiso, hoy exigimos lo que nos corresponde, no queremos ser reconocidas solo un día al año con flores y felicitaciones. Hagamos memoria, el 8 de marzo de 1908 en Nueva York, 129 mujeres trabajadoras que protestaban por sus derechos fueron asesinadas en un incendio provocado por su jefe. Que se entienda de una vez: el 8 de marzo no se felicita, se conmemora. Las mujeres queremos justicia, queremos igualdad de oportunidades, queremos que el peso de la violencia no recaiga siempre entre nosotras, pero, sobre todo, queremos que ninguna niña tenga que crecer con miedo a alzar la voz. Este no es un discurso de celebración, es un recordatorio. Guerrera es aquella mujer que construye su propio castillo con los ladrillos que le lanzaron para verla caer. Por una patria generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Compañeras y compañeros de esta Legislatura, distinguidos invitados que nos acompañan, representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Como cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, no venimos a celebrar, sino a exigir. A exigir un cambio radical en un país donde la deuda histórica con las mujeres data desde hace 78 años con el primer reconocimiento a votar y ser votadas. De acuerdo al INEGI, en México el 76% de las mujeres se dedican a los cuidados del hogar, una labor invisible y no remunerada que sostiene nuestra sociedad, y de la cual se agradece y reconoce que con la llegada de una mujer a la Presidencia de la República llegó también la pensión universal para las mujeres a partir de los 63 años, porque es a ellas a quien les debemos la vida que han dedicado a todas y cada una de las familias en este país. Datos de la Encuesta Nacional a la Ocupación y Empleos reflejan que la participación de las mujeres en los trabajos remunerados es del 46% contra el 77% de los hombres, perpetuando la brecha económica. Reconocemos la aprobación del Congreso de la Unión para erradicar la desigualdad salarial porque ello representa el compromiso que se tiene para eliminar la diferencia retributiva que se refleja en los hogares y que reduce las oportunidades para nosotras las mujeres. El 46% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia, una cifra alarmante que nos habla de una sociedad enferma. Ante estas cifras, desde la Federación y en nuestro Estado, desde el año 2013 se presentaron las primeras reformas en materia de feminicidio, llevándonos hasta el día de hoy a seguir actualizando este delito a fin de erradicar por completo toda muerte violenta por causa de género. Según reportes del INEGI, mientras el 70% de los hombres se sienten seguros en su ciudad, solo el 29% de las mujeres comparte esa sensación. El miedo es nuestro compañero constante. Estas no son estadísticas, son realidades que nos duelen, que nos indignan, que nos impulsan a actuar. Por ello, desde esta Legislatura nos hemos convertido en aliados de las mujeres legislando de manera transversal en los siguientes temas: instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo; igualdad salarial y no discriminación laboral; reconocimiento de los diversos tipos de violencia contra la mujer; fortalecimiento de los supuestos de la violencia vicaria; trato igualitario en el ejercicio público y cargos de elección popular; reconocer constitucionalmente la igualdad sustantiva; homologar el delito de feminicidio con el tipo federal; contemplar el uso de inteligencia artificial y la violencia a la intimidad. Este 8M, reafirmamos nuestro compromiso. Desde esta tribuna, seguiremos legislando, trabajando incansablemente, hasta derribar todas las barreras que nos impiden ser libres e iguales. Porque las mujeres no somos acompañantes, somos protagonistas del cambio que se ha venido impulsando en México y Tamaulipas. Vivimos momentos de transformación, y ante la pregunta de quienes pretenden hacer ver que ya son demasiados derechos otorgados

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para nosotras, nuestra respuesta es NO. La lucha por la igualdad no es un favor ni una concesión, es un derecho innegociable y un pilar del proyecto de nación que estamos construyendo. Por ello, los derechos que tanto exigimos nunca serán suficientes mientras sigan existiendo niñas que son abusadas sexualmente. Nunca serán suficientes mientras las mujeres sigan siendo menospreciadas, denostadas, humilladas en su valor en el hogar, en el trabajo y en la vida misma. Mientras existan sueños por cumplir, seguiremos existiendo mujeres que alcen la voz por quienes han sido silenciadas. Mientras existan mujeres sin educación, seguiremos en la lucha por empoderarlas hasta hacerlas libres e independientes. Mientras existan mujeres que no puedan decidir sobre su cuerpo, seguiremos exigiendo salud sexual y reproductiva para todas. Mientras exista vida y no nos sea arrebatada, seguiremos marchando y exigiendo porque nuestros derechos se respeten. Y si algún día nos callan, llegarán otras que alcen la voz más fuerte. Y si algún día nos impiden marchar, buscaremos entonces nuevas formas de sobresalir. Cuando ya no tengamos pies, haremos que nos crezcan alas. Y cuando ya no exista nada por hacer, entonces, solo entonces habremos logrado nuestro objetivo. Es nuestro momento, compañeras, es el tiempo de vivir libres, independientes, fuertes, unidas. El tiempo de construir un futuro donde ninguna mujer se quede atrás. Las mujeres no nacimos para servir, nacimos para ser libres, para decidir, para gobernar y transformar el país. Luchemos y creámoslo, somos el motor de la producción, la innovación y el desarrollo nacional. Educación, salud, trabajo y seguridad con perspectiva de género: esa es la deuda histórica que tenemos que saldar. Y no claudicaremos en ello. El futuro es feminista. Juntas, lograremos la igualdad real, la igualdad sustantiva, la igualdad que nos merecemos. Es cuanto.

Presidenta: Procederemos, muchas gracias, Diputadas, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: tenemos dos de la Junta de Gobierno, del Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson y Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, también traigo una iniciativa.

Presidenta: Agregamos a la lista. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, usted está en la lista. ¿Alguien más?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer la propuesta del Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Gobierno.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Honorable Pleno Legislativo: Las suscritas Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Ana Laura Huerta Valdovinos y Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 QUINQUIES, inciso a), 28 SEXIES, numeral 2, 42, numeral 1, 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO SEGUNDO Y 91 FRACCIÓN**

XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DETERMINA FECHA Y HORA PARA RECIBIR, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL TERCER INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A SU CARGO, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En el texto constitucional de nuestra entidad federativa se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, entre las cuales se encuentra la de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado. Cabe precisar que, el informe que rinde el Poder Ejecutivo del Estado, a través de su Titular, constituye un acto de suma importancia para nuestra entidad federativa, ya que en su contenido se asientan las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública estatal, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio gubernamental sobre el cual se rinde cuentas. Que en lo referente a este acto de rendición de cuentas al que se ciñe el mandatario estatal, encuentra su fundamento jurídico en los artículos 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, donde establecen que en una fecha de la primera quincena de marzo de cada año, que determine el Pleno, el Congreso del Estado celebrará Sesión Pública y Solemne, con el objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública estatal. En atención a lo expuesto, la acción legislativa que nos ocupa, determina la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al informe de Gobierno a que hacen referencia las disposiciones constitucionales que anteceden, por lo que, con base en los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de este Congreso, se propone que el día para la celebración de este importante acto de nuestro sistema constitucional de rendición de cuentas, se efectúe el día sábado 15 de marzo del presente año, a las 07:00 horas. En consideración a la proximidad de la fecha en que habrá de celebrarse la presentación del Informe referido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estimamos necesario solicitar a este Pleno la dispensa de turno a comisión de la presente acción legislativa, por tratarse de un asunto de obvia resolución. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO**. En atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo y 91 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día **15 de marzo del año en curso**, a las **07:00 horas**, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Tercer Informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo. **ARTÍCULO SEGUNDO**. El objeto de la Sesión Pública y Solemne a que se refiere este Punto de Acuerdo, será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política local, inherente al informe anual del estado que guarda la administración estatal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día martes 04 de marzo de 2025. Junta de Gobierno Presidente Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. Diputado Gerardo Peña Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadana. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Representante del Partido Verde Ecologista de México. Listo, Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno de la presente iniciativa**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván y Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Mayra Benavides Villafranca, perdón. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes, la dispensa de turno a comisiones. De acuerdo con el artículo 148, número 3 de la Ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes, pero ya quedó autorizada por unanimidad.

¿Algún Diputado o Diputada desea ser uso de la voz?

Presidenta: Pleno legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia, en término de lo dispuesto en los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo y Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, a favor. Dip. Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, para dar a conocer la acción legislativa promovida por la Junta de Gobierno.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaeth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Ana Laura Huerta Valdovinos y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 5, numeral 2, 28 QUINQUIES, inciso a), 28 SEXIES, numeral 2, 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Representación Popular, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES, ASÍ COMO LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, respectivamente, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Para promover la participación ciudadana y garantizar un ejercicio más abierto y cercano, la Legislatura 66 del Congreso del Estado, propone realizar el “*Congreso Itinerante*” con sesiones en diversos municipios de nuestra entidad Federativa. La presente propuesta busca que el Congreso sesione fuera de su sede habitual, cuyo objetivo es que la ciudadanía tenga un acceso directo a los debates y decisiones que impactan su vida cotidiana. Este ejercicio de Parlamento Abierto, permitirá rendición de cuentas y una interacción más cercana con la población tamaulipeca. En ese sentido, quienes integramos este órgano de dirección política consideramos que responde al compromiso de fortalecer la democracia y fomentar el diálogo directo entre legisladores y la sociedad. Un Congreso Itinerante es un Congreso del pueblo y para el pueblo. En atención a lo expuesto, quienes suscribimos la presente acción legislativa, determinamos proponer a este cuerpo colegiado sesionar en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con esta loable pretensión, la ciudadanía neolaredense pueda conocer de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de la sesión del Pleno Legislativo.

Presidenta: El citado municipio, una ciudad fronteriza del Tamaulipas, en el norte de México y del Estado, en el margen sur.

Presidenta: Diputado Víctor Manuel García Fuentes, le cedemos el uso de la palabra.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: El citado municipio, una ciudad fronteriza del Tamaulipas, en el norte de México y del Estado, en el margen sur del Río Bravo, limítrofe con Estados Unidos de Norteamérica. Nuevo Laredo fue fundado el 15 de junio de 1848 por diecisiete familias de Laredo, del hoy Estado de Texas, que deseaban seguir siendo mexicanas y, por lo tanto, se mudaron al lado mexicano del Río Grande. Se identificaron con México, su historia y sus costumbres culturales, y lo que los llevo a conservar su ciudadanía mexicana. Nuevo Laredo se estableció tras la extinción de la soberanía mexicana sobre la margen izquierda del río Bravo, como consecuencia del tratado de Guadalupe Hidalgo, que marco la frontera entre México y Estados Unidos. Ello derivó en la pérdida de su asentamiento original, fincado casi cien años atrás como parte de la colonia del Nuevo Santander; más tarde el estado de Tamaulipas. Originalmente se denominó a este territorio Villa de Nuevo Laredo, posteriormente, en 1891, el Congreso del Estado decidió elevar la Villa a rango de ciudad, denominándose Ciudad Laredo de Tamaulipas; sin embargo, después de la Revolución Mexicana, la costumbre se impuso y se vuelve a utilizar el nombre de Nuevo Laredo. Derivado del crecimiento poblacional y económico y, por ser zona aduanera, Nuevo Laredo cobró tanta importancia, que la ciudad comenzó a atraer una afluencia de población de diferentes regiones del país. Se trajeron funcionarios de aduanas de la Ciudad de México para ocupar los departamentos en constante crecimiento dentro de las oficinas de Aduanas en los puentes internacionales, ferrocarriles, aeropuertos, puntos de control, oficinas de recaudación de impuestos y oficinas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

administrativas. Cabe señalar que otro impulso para quienes integramos esta representación popular, que múltiples ocasiones, la ciudadanía de diversos municipios del norte, centro y sur de la entidad, han manifestado su interés, no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino por tener también oportunidad de acceder a las sesiones de sus representantes populares de sus respectivas demarcaciones territoriales. Aunado a ello, ha sido un deseo externado por parte de las Diputadas y los Diputados de Legislatura 66, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de las reuniones de Comisiones Ordinarias, así como de una Sesión del Pleno Legislativo. Es así, que dada la trascendencia de lo expuesto y la preponderancia del interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, trasladándonos al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en aras de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de presenciar y conocer, en su propia jurisdicción, una sesión de sus representantes populares. En virtud de lo anteriormente, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a Comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES, ASÍ COMO LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al Auditorio Principal del Centro Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio km 2.5 Sur a Norte, Nuevo Laredo, México, para la celebración de las reuniones de Comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de marzo del presente año, respectivamente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 04 días del mes de marzo de 2025. JUNTA DE GOBIERNO. Presidente Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. Diputado Gerardo Peña Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Representante del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Representante del Partido Verde Ecologista de México. Bien.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa en comento. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno de esta iniciativa.**

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero o compañera desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Pleno legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto en Decreto que nos ocupa con fundamento en los artículos 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo quien desea hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿el sentido de su voto?.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para exposición de su iniciativa.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, así quienes nos acompañan en galerías, bienvenidos a todos los compañeros del colectivo, que nos acompañan el día de hoy. La suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente: Con el permiso de la Mesa Directiva. En México, según el Colegio Nacional del Notariado Mexicano y los datos del Registro Nacional de Testamentos, más del 90% de los mexicanos no tienen testamento, lo cual se traduce en incertidumbre y certeza jurídica para millones de personas que son miembros de familias en las cuales se ha trabajado durante décadas y que por desinformación jurídica ponen en riesgo su patrimonio construido por generaciones. En Tamaulipas, como en todo el país, las situaciones entre los municipios urbanos y rurales son muy diferentes en todos los ámbitos, pero una característica que los asemeja es la escasa conciencia en cuanto a la cultura testamentaria; pues las personas en las zonas rurales y urbanas no tramitan su testamento por diversas razones, la mayoría lo ve como un tabú que relaciona éste trámite con la muerte prematura, también mencionan que es un tema que no se toca en familia porque se piensa que es “abuso sobre el patrimonio”, que “los hijos ya quieren ver muertos a los padres” y justo por eso éstos deciden dejarle la responsabilidad a los hijos para que resuelvan el tema de la sucesión de bienes al fallecer los padres. Esto trae consigo problemas que evolucionan a situaciones jurídicas y emocionales entre parientes, problemáticas que van desde conflictos familiares, juicios largos y muy costosos que duran incluso más que la mortalidad de las personas que los promueven, también se producen distribuciones según la ley y no según la voluntad de las personas, desprotección de los más vulnerables y hasta afecta a la compra/venta o disposición de los bienes. Otro dato alarmante, según información recibida por parte del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el año 2022 Tamaulipas tuvo un total de 3,119 juicios sucesorios intestamentarios sin fecha de sentencia, en el 2023, 3,552 y 4,709 solo en el 2024, dando un total de un aumento de 32.57% de estos trámites. También, hablando del año 2024, se tiene el dato que en el estado se realizaron un total de 844 juicios sucesorios testamentarios sin fecha de sentencia, siendo una diferencia de 3,865 con los intestamentarios. Lo que nos dice que las personas inician dichos trámites una vez que las personas que heredan los bienes fallecen. Otra de las causas por las cuales las y los ciudadanos no llevan a cabo el trámite de su testamento es porque asemejan el proceso burocrático con pérdida de tiempo y de recursos, pues por desinformación tienen pensado que son procesos muy largos y costosos, lo cual ha cambiado en los últimos años al tener nuevas facilidades para realizar dicho trámite. En cuanto al tema del costo y según la Campaña Nacional “Septiembre, mes del testamento” del Gobierno de México, Tamaulipas es de los estados en los cuales el testamento tiene un costo público en generalidad alto, siendo un total de 3,480.00 pesos, posicionando a nuestro estado en el 3er lugar más costoso del país, a excepción de los meses de septiembre y octubre donde somos de los estados con más descuentos. Una vez expuesto estos datos y analizadas las causas por las cuales las familias no asisten a realizar éste trámite es importante que los poderes públicos realicemos las acciones necesarias para facilitar el acceso a éste por medio de políticas públicas dinámicas y accesibles para toda la población. En este caso, tratándose del tema del testamento como una herramienta que brinda certeza jurídica a las familias, es inherente que las y los diputados hagamos lo propio según nuestras facultades para aportar a la solución de esta problemática, así como también las autoridades municipales en conjunto con las y los notarios ejerzan dinámicas que brinden facilidades a las y los tamaulipecos para acceder y concluir el trámite de dicho documento; pues recordemos que son los ayuntamientos los que tienen entre sus facultades el conocer y regular el uso de suelo dentro de sus territorios, incluyendo las tierras ejidales, solamente dentro de los marcos legales establecidos, por su puesto por la ley agraria. Es por eso que desde esta, la más alta tribuna del estado y en sinergia con las y los miembros el grupo Fusión a quienes se les reconoce la lucha social que ejercen por los intereses del pueblo tamaulipeco, que ha sido una lucha heredada por generaciones, hago un respetuoso llamado a las y los alcaldes de nuestro estado, para que, en equipo diseñemos estrategias que faciliten el acceso al trámite del testamento, así como campañas permanentes de concientización que involucren la participación de las familias tamaulipecas en éstos temas de vital importancia. Compañeras y compañeros Diputados, bien dicen que las luchas sociales no se terminan, solamente se heredan y es por eso que hoy la Cuarta Transformación da continuidad a la lucha que en su momento la Tercera Transformación conquistó, victoria con la que se logró dar vida a nuestra constitución y con la que obtuvimos como mexicanos derechos en materia de propiedad; recordemos que la tierra es de quien la trabaja, por lo que con éste punto de

acuerdo hacemos honor a todas aquellas personas que trabajan por la prosperidad de sus propiedades y de sus familias. Por tal motivo, y atendiendo a la resolución del presente Proyecto de Punto de Acuerdo, solicito atentamente a la Mesa Directiva, someta a votación para su trámite correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO**. Que dice lo siguiente: La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento. **TRANSITORIOS. PRIMERO**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO**. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. **TERCERO**. Los ayuntamientos deberán brindar un informe de las acciones ejercidas a este Pleno Legislativo para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo a los 60 días de ser publicado en el Periódico Oficial. Muchas gracias, a todas y a todos por su atención. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes a todos. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO. OBJETO**. La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que en sus facultades como órgano revisor de la Constitución, ajuste la Minuta que retrasa la implementación de la reforma contra el nepotismo impulsada por la Presidencia de la República Claudia Sheinbaum Pardo hasta el año 2030, para que la misma se implemente, como fue la iniciativa original en el proceso electoral venidero de 2027. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Las exigencias del pueblo por una mayor democracia, no rindieron frutos por la concesión de los gobernantes, sino que fueron originadas mediante la lucha y el sacrificio de muchas mexicanas y mexicanos que a través de los años, lograron sentar las bases de ideológicas y jurídicas para abrirle el Poder al Pueblo, evitando la concentración de poder en ciertas familias o élites políticas. Entre los principales reclamos sociales, se asentó como principio la lucha contra el nepotismo, como la práctica de heredar los cargos públicos a los hijos y parientes de la clase gobernante. Es público que Acción Nacional como el principal y quizá único partido de oposición en México, que no comparte varias de las ideas de la Cuarta Transformación, pero nos sentimos obligados a públicamente reconocer que la reforma enviada por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, sobre el nepotismo se alinea con los postulados de Acción Nacional para democratizar el acceso al Poder, y en consecuencia; la bancada de Acción Nacional en el Senado, seguido del Partido Revolucionario Institucional como de Movimiento Ciudadano, apoyaron la reforma para terminar con el nepotismo en la siguiente elección de 2027. Sin embargo, es una realidad que en la coalición gobernada por el Partido Verde, el Partido del Trabajo y el oficialismo, dígame el partido MORENA, no todos se rigen con los principios con los que quieren “transformar la vida pública de México”, y ya ni siquiera apoyaron la reforma propuesta por la Presidenta de la República. De tal manera que diversos liderazgos estatales de todos los partidos de la coalición gobernante ejercieron sus influencias en el Senado para proteger la reforma sobre

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nepotismo hasta el 2030, y con ello estar aptos para heredar los cargos públicos que dejarán a sus familiares directos en un par de años. En ese sentido, es público que al día de hoy, en unas horas, se votará en la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, en lo particular, la reforma de la Presidenta. De tal motivo, que este Pleno se encuentra obligado a asumir responsabilidades y definir posturas, ya sea a favor de la Presidenta de la República, dígase de su Reforma, o en contra. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, con trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que realice los ajustes necesarios en la Minuta de reforma constitucional en materia de nepotismo, para que en lo particular surta efectos a partir del año 2027, en los términos originalmente que fueron planteados por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo. **TRANSITORIOS.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisione, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa en turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa en turno de la presente iniciativa.**

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, en abstención. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, en abstención. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, en abstención. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, en abstención. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, en abstención. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, la de la voz en abstención. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Legisladoras y legisladores ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por: **27 votos en abstención y 6 votos a favor.**

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la Ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de las y los legisladores presentes y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le cedemos el uso de la palabra al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación, redes sociales, sociedad tamaulipeca. Hago uso de esta alta tribuna para presentar la semblanza de la iniciativa de Decreto para reformar el Código Penal del Estado, en materia de falsedad de declaración e información a la autoridad. El suscrito Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por la

Ley interna que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN E INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD**, de la cual pongo a su consideración la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Cada vez es más sencillo allegarnos información referente a un sinnúmero de temas, lo que hace necesario contar con mecanismos jurídicos que den certeza a la credibilidad de las fuentes de las cuales proviene una información, debiendo sancionarse en mayor medida cuando información falsa tenga como destinatario alguna autoridad. Al difundir falsas noticias se vulnera la credibilidad y el interés público, pues éstas tienen como finalidad engañar, confundir o desinformar. Sin embargo, se debe distinguir la falsedad al momento de emitir alguna información en general, y la falsedad de declaración ante la autoridad correspondiente. Esta última es una conducta delictiva tipificada en las leyes penales, denominándose falsedad de declaración e informes a la autoridad, por lo que se hace imperativo sancionarla en un grado superlativo. El pasado 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante los cuales se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestra República Mexicana. Posteriormente, se expidió el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual en su artículo 49 establece que dentro de cualquier audiencia y previo a que persona mayor de edad inicie su declaración, se le informará de las sanciones penales que la ley establece a los que se conducen con falsedad, así como a los que se nieguen a declarar o a otorgar la protesta de decir verdad. También, en materia civil, se establece la invitación para que las partes que comparecen a un juicio se conduzcan bajo protesta de decir verdad, siendo lo anterior de especial relevancia, tanto, que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el pasado mes de agosto que el incumplimiento de la promesa de decir verdad frente a personas juzgadoras conlleva la nulidad de las declaraciones. Ahora bien, por cuanto hace a los Códigos sustantivos, el Código Penal Federal contempla en el artículo 247 la falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, dándose ésta cuando una persona que sea interrogada por autoridad faltare a la verdad, imponiendo una sanción de 4 a 8 años de prisión, y de 100 a 300 días de multa. Asimismo, el artículo 247 Bis, establece que cuando alguna persona con el carácter de testigo o perito faltare a la verdad, se le impondrá una sanción de 5 a 12 años de prisión y de 300 a 500 días de multa, con la agravante de que si por dicho actuar, al sentenciado se le impone una pena de más de 20 años de prisión, entonces la sanción será de 8 a 15 años de prisión, y de 500 a 800 días de multa. Por su parte, nuestro Código Penal también contempla en el artículo 254 el tipo penal de falsedad en declaraciones y en informes dados a una autoridad, señalado en su fracción primera que el que sea interrogado por alguna autoridad y faltare a la verdad, así como al que rinda informes falsos a aquella, se le impondrá de acuerdo al artículo 256 del citado cuerpo legal, una sanción de 2 a 6 años de prisión y multa de 100 a 300 veces el valor de la UMA. Este mismo tipo penal lo contemplan las legislaciones sustantivas de Nuevo León, Yucatán y Puebla y en el caso de esta última, la sanción para este delito va de los 6 a los 5 años de prisión, y multa de 100 a 1,500 UMA agravándose para el caso de testigos y peritos falsos, suspendiendo a estos últimos en el ejercicio de su profesión hasta por 3 años, lo que también contempla nuestra legislación penal estableciendo inhabilitación de 3 meses hasta 2 años. Así pues, se hace imperativo que en el Código Penal en Tamaulipas se homologuen las sanciones tanto de prisión, como de multa a quienes cometan dicha conducta delictiva, ya sea tratándose de testigos como de peritos, incorporando, además para estos últimos la inhabilitación hasta por tres años como lo contempla la ley sustantiva referida con antelación. No debe pasarse por alto que la verdad, probidad, así como la buena fe, son elementos fundamentales tanto en el procedimiento penal como en un juicio civil, por ello resulta motivado sancionar a quienes se conduzcan con falsedad al momento de comparecer a rendir declaración ante una autoridad. Además, porque de acuerdo a datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dicho tipo penal se encuentra en el lugar 30 de 35, concentrando hasta el 31 de diciembre de 2024 los municipios de Altamira, Reynosa, Victoria, Matamoros y Ciudad Madero la mayor incidencia de este delito con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

107 carpetas de investigación de un total de 129 que existen en toda nuestra entidad. Por lo anterior, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el párrafo primero del artículo 254 Bis, párrafos primero y segundo del artículo 256 y párrafo segundo del artículo 258 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 254 Bis.** Se impondrán de ocho meses a ocho años de prisión y multa de cien a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, al que con el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo en la que se derive un perjuicio o un beneficio indebido o mayor del que legalmente corresponde, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa. Párrafos segundo, tercero y cuarto quedan en sus términos. **ARTÍCULO 256.** Al responsable del delito a que se refieren los artículos anteriores de éste capítulo, se le impondrá una sanción de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La sanción podrá ser hasta de veinte años de prisión para el testigo falso a que se refiere la fracción II del Artículo 254, que fuere examinado en un juicio penal y al sentenciado se le imponga una sanción de más de veinte años de prisión por haberse dado valor probatorio a la declaración de aquél. Lo mismo se observará para las personas a que se refiere la fracción IV del citado artículo. Párrafo tercero queda en sus términos. **ARTÍCULO 258.** Párrafo primero queda en sus términos. Al perito o intérprete que sea sancionado, ya sea porque se retracte de su dictamen o porque faltare a la verdad, se le impondrá, además de las sanciones a que se contrae este capítulo, la inhabilitación para el ejercicio profesional sobre la que verse la pericia, por un término de seis meses a tres años. Párrafo tercero queda en sus términos. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su contenido se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Atentamente. “Por el Bienestar de Ciudad Madero y de Tamaulipas” Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados. Muchas gracias.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputado, solicitarle que me permita, como Representante del Partido Verde Ecologista de México, sumarme a su iniciativa. Excelente iniciativa, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Muchas gracias, compañera Diputada. Claro que sí. Se anexa nuestra compañera Presidenta de la Mesa Directiva a la propuesta, a esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa** se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra a la **Diputada Elvia Eguía Castillo.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano Legislativo para proponer la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como consecuencia un daño o sufrimiento de cualquier índole, por lo que representa uno de los temas de atención prioritaria y urgente, ya que impide gravemente el ejercicio de sus prerrogativas y libertades, obstaculizando su pleno desarrollo dentro de la sociedad. La violencia contra las mujeres representa

una grave violación a los derechos humanos en todos los sentidos. Por ello, en el marco estatal, diversos ordenamientos regulan dicha conducta con la finalidad de prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla. En el marco jurídico estatal tenemos la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que menciona en su artículo 8, numerales 1 y 3, que la violencia feminicida es la forma extrema de la violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad por un conjunto social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres. La alerta de violencia de género constituye el conjunto de acciones de las instituciones públicas del Estado para enfrentar las acciones, sancionar y erradicar la violencia feminicida en un municipio o región determinado de la entidad federativa. Los gobiernos estatal y municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres, las niñas y el cese de la violencia en su contra. La debida atención de la violencia de género contra mujeres requiere de datos e información precisa y oportuna que permita conocer nuestra realidad social, generando un panorama completo de los sinfín de casos que existen, la operatividad de las instituciones encargadas de atender y salvaguardar a las mujeres víctimas de cualquier conducta que las vulnere, así como detectar las áreas de oportunidad a fin de llevar a cabo medidas y políticas funcionales y concretas que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Por lo que, si bien las cifras en cuanto a feminicidio no resultan alarmantes en el estado por el momento, sí es obligatorio realizar las medidas necesarias para la prevención, atención, sanción y erradicación de este delito, evitando con ello su incremento y promoviendo su erradicación. Es preciso que las autoridades continúen generando los mecanismos y acciones necesarias que garanticen la seguridad de las mujeres y las niñas tamaulipecas. En este contexto, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas señala que tendrá como fines la investigación de los delitos y esclarecimiento de los hechos, otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla, la prevención del delito, fortalecer el estado de derecho en la entidad, procurar que el culpable no quede impune, así como promover, proteger y respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas ofendidas, en lo particular y en la sociedad en general. En este sentido, en nuestro Estado se han presentado diversos casos catalogados como feminicidio, tal es el caso de Diana Valdez, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual fue denunciado en su debido tiempo ante la Fiscalía, sin que éste, en su momento, haya sido capturado el responsable. Es por ello que, la presente acción legislativa va encaminada a hacer un llamado a la Fiscalía General de Justicia para que fortalezca las medidas de prevención y combate a los actos de violencia contra las mujeres. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como a la Fiscalía Especializada de la investigación de violaciones a derechos humanos, informe sobre el estado que guardan las órdenes de aprehensión en contra de quienes cometieron actos de violencia en contra de las mujeres. **TRANSITORIO.** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su expedición. Dado el Honorable Congreso del Estado a los días 08 del mes de marzo del 2025. Muchas gracias, es cuanto, Diputada.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación, de Justicia, y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores**. Adelante, Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Gerardo Peña Flores. Es que estos sí son temas importantes, esa es la diferencia. Con la venia, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Ahora sí no voy a leer, como no es con dispensa. Ahora sí, fiel a la costumbre, porque conocemos de los temas, por eso es que lo podemos expresar con toda la claridad y la contundencia, un tema de la más alta importancia para nuestro Estado y para nuestro país. Cada problema también presenta una oportunidad. Ustedes, al igual que todos, sabemos que uno de los argumentos que se están utilizando, se han venido utilizando por parte de nuestro principal socio comercial, para establecer una política arancelaria, que de aplicarse traería una problemática económica sin precedentes para nuestro país y que, desde luego, nadie desea que así suceda. Es precisamente la relación perversa que existe entre los generadores de violencia y la política en nuestro país. Por eso, compañeras y compañeros, este es el momento oportuno de tomar definiciones, de aprovechar el momento y que cerremos filas todos para que nunca más haya recursos de procedencia ilícita en las campañas en nuestro país y, por supuesto, nosotros aquí en Tamaulipas asegurándonos de que eso nunca suceda. Y para que eso no suceda, los castigos deben de ser ejemplares, y por eso lo que aquí propongo en esta iniciativa es un Punto de Acuerdo para que, como Congreso del Estado, se presente una iniciativa ante el Congreso Federal para que se incluya en la Ley General de Partidos Políticos la causal de pérdida de registro si se demuestra que alguno de sus candidatos tomó recursos procedentes del crimen, recursos ilícitos que hayan llegado a las campañas de tal o cual partido político. Yo quisiera, en verdad, compañeras y compañeros, pedirles que cuando esta iniciativa llegue a comisiones, vean por el bien de nuestro Estado, vean por el bien de nuestro país, vean por el bien de las y los ciudadanos. Ustedes saben bien que aquellos políticos que le toman dinero al crimen organizado para poder llegar a gobernar un municipio, un Estado o un país, lo que hicieron fue entregarles las llaves de ese municipio, de ese Estado o de ese país al crimen. A partir de ese momento, al llegar con ese compromiso, pues simple y sencillamente no habrá manera de garantizar la paz, la tranquilidad y la libertad de sus gobernados, y esa es la peor traición que se le puede hacer al pueblo. Es cuanto, compañeras y compañeros, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado **Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, de la representación partidista del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 418, FRACCIÓN XIX, Y 419, FRACCIONES III, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX AL ARTÍCULO 418 Y IV AL ARTÍCULO 419 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. En las actividades diarias que realizamos, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) tienen una gran participación, debido a que han facilitado la forma de hacer las cosas. Las TICs se emplean para ejecutar actividades cotidianas de trabajo, educación, entretenimiento, transacciones comerciales, financieras, etcétera, y son usadas para un gran número de individuos, desde menores de edad hasta personas de la tercera edad, así como por las empresas y el gobierno. Desafortunadamente, estas herramientas también son objeto e

instrumento de conductas ilícitas que causan afectación a otras personas físicas o morales y a sus patrimonios. En este sentido, encontramos el llamado fraude cibernético o electrónico, el cual es el uso de tecnologías digitales, principalmente a través de Internet, con el objetivo de cometer delitos o engañar a personas o empresas para obtener un beneficio económico de forma ilegal. Las compras en línea se han consolidado como un medio práctico y eficiente para adquirir productos y servicios, permitiendo a los consumidores acceder a una vasta oferta de bienes desde la comodidad de su hogar. Sin embargo, junto con las ventajas que ofrece este nuevo paradigma, también surgen riesgos significativos relacionados con el fraude cibernético, un fenómeno que ha proliferado en el entorno digital. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) menciona que existen diferentes modalidades de fraude cibernético que afectan las compras en línea y, dentro de los más comunes, se encuentran: phishing, falsificación de productos, robo de identidad, y estafas de pago. En este sentido, de acuerdo con el documento “Retail Report 2024”, se revela que el fraude por comercio electrónico en México ha ido en aumento. Tan solo en nuestro país, en el 2023, se estafó a los consumidores en un 160% más de dinero que el año anterior. Las modalidades de fraudes que afectan a la población mexicana son numerosas, ejemplo de ello son clasificaciones que refieren conductas denominadas como monta deudas, pirámides financieras, llamadas de extorsión, falsos premios, engaños, venta de productos apócrifos, suplantación de identidad, comercio electrónico, entre otras, las cuales son medios para enganchar a las víctimas y buscar obtener un beneficio económico de manera ilegal. En nuestro Estado, el personal de la Guardia Estatal Cibernética ha realizado campañas en las cuales brindan orientación a las y los tamaulipecos que hayan sido víctimas de algún delito cibernético, o bien, requieran verificar algún sitio y prevenir estas situaciones. Dentro de estas campañas para realizar acciones preventivas, está la de visitar planteles educativos y grupos gestionados por la sociedad civil organizada, para llevar a cabo pláticas informativas respecto a diferentes prácticas de las cuales pudieran constituirse delitos cibernéticos. En Tamaulipas, los Municipios con más reportes en fraudes cibernéticos son Tampico, Reynosa y Ciudad Victoria. En nuestro marco jurídico se encuentra tipificado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 417 el delito de fraude, en el artículo 420 el fraude laboral, y en el artículo 421 Bis el fraude familiar. Por lo que se considera de suma importancia añadir a nuestro Código Penal el delito de fraude de comercio electrónico, para así brindar una mayor seguridad a las personas y organizaciones en línea, incluyendo la protección de datos personales, financieros y de propiedad intelectual que son vulnerables en el ámbito digital, proporcionando respuestas legales eficaces, previniendo futuros delitos y promoviendo un entorno digital más seguro y confiable para todas y todos los tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Honorable Asamblea Legislativa:

La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante de la Representación Partidista del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 418, FRACCIÓN XIX; Y 419, FRACCIÓN III; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX AL ARTÍCULO 418 Y IV AL ARTICULO 419, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto tipificar el delito de fraude de comercio electrónico, para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos promoviendo un entorno digital más seguro y confiable para las tamaulipecas y tamaulipecos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En las actividades diarias que realizamos las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), tienen una gran participación, debido a que han facilitado la forma de hacer las cosas. El concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se refiere al conjunto de herramientas que permiten la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de información. En este concepto se encuentran las computadoras y los elementos que la integran como los programas de cómputo (software) y el hardware; los teléfonos inteligentes; las tabletas; las redes como Internet; sistemas informáticos y otros.

Las TICs se emplean para ejecutar actividades cotidianas de trabajo, educación, entretenimiento, transacciones comerciales, financieras, etcétera, y son usadas por un gran número de individuos, desde menores de edad hasta personas de la tercera edad, así como por las empresas y el gobierno. Desafortunadamente estas herramientas también son objeto e instrumento de conductas ilícitas que causan afectación a otras personas físicas o morales, y a sus patrimonios.

En este sentido, encontramos el llamado fraude cibernético o electrónico el cual es el uso de tecnologías digitales, principalmente a través de Internet, con el objetivo de cometer delitos o engañar a personas o empresas para obtener un beneficio económico de forma ilegal. Este tipo de fraude puede involucrar diversos métodos, como el robo de identidad, el phishing, el malware, el acceso no autorizado a cuentas bancarias, el fraude en compras en línea y otras actividades fraudulentas que explotan la confianza y las vulnerabilidades del entorno digital.

Las víctimas de fraude cibernético pueden ser individuos, organizaciones o incluso gobiernos, y los métodos utilizados por los ciberdelincuentes suelen ser cada vez más sofisticados y difíciles de detectar.

Las compras en línea se han consolidado como un medio práctico y eficiente para adquirir productos y servicios, permitiendo a los consumidores acceder a una vasta oferta de bienes desde la comodidad de su hogar. Sin embargo, junto con las ventajas que ofrece este nuevo paradigma, también surgen riesgos significativos relacionados con el fraude cibernético, un fenómeno que ha proliferado en el entorno digital.

Asimismo, este lleva de la mano a la publicidad engañosa para atraer y hacer caer al consumidor, la cual puede ser por acción u omisión, la primera alude a información falsa que hace al consumidor caer en un error, como mostrar un número muy grande y creer que es el precio, pero no se refiere a eso. La segunda se refiere al ocultamiento de datos vitales, como las dimensiones del producto o garantía. Esta publicidad aprovecha que los consumidores suponen o asumen cosas que pueden parecer lógicas acerca del producto o servicio, pero luego se protegen indicando en que no se especificaron aquellos atributos.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), menciona que existen diferentes modalidades de fraude cibernético que afectan las compras en línea y dentro de los más comunes se encuentran:

1. Phishing: Consiste en el uso de correos electrónicos o sitios web falsificados que imitan a empresas legítimas para robar datos sensibles, como contraseñas, números de tarjetas de crédito, datos bancarios u otros detalles personales, con el fin de usarlos de manera ilícita. Este tipo de fraude implica la creación de correos electrónicos, mensajes de texto o sitios web que parecen provenir de una fuente confiable, como una entidad bancaria, una tienda en línea popular o una empresa legítima. Estos correos o páginas web fraudulentas están diseñados para que la víctima los confunda con páginas oficiales. El objetivo de estas, es engañar al usuario para que ingrese sus credenciales personales, lo que permite a los ciberdelincuentes acceder a sus cuentas y realizar transacciones fraudulentas.

El phishing tiene un impacto considerable tanto para los consumidores como para las empresas. Para los individuos, los riesgos son elevados: el robo de datos bancarios puede llevar a pérdidas financieras, el acceso a cuentas personales puede ser utilizado para cometer fraude o realizar compras no autorizadas, y la obtención de contraseñas puede facilitar el acceso a otras cuentas vinculadas, como correos electrónicos, redes sociales o servicios de pago.

2. Falsificación de productos: Los delincuentes crean sitios web fraudulentos que ofrecen productos a precios mucho más bajos que los del mercado, con el fin de engañar a los consumidores y venderles productos falsificados o inexistentes.

La falsificación de productos constituye uno de los fraudes más perjudiciales y comunes en el ámbito del comercio electrónico. Los delincuentes cibernéticos crean sitios web fraudulentos que imitan a marcas y empresas legítimas con el fin de engañar a los consumidores y ofrecerles productos falsificados, de mala calidad o, incluso, inexistentes. Estos fraudes se aprovechan de la confianza y la comodidad que los compradores depositan en las plataformas de comercio en línea, y tienen consecuencias tanto económicas como legales para los afectados.

Dentro de los métodos utilizados para que los sitios web donde se ofertan parezcan legítimos y cometer este tipo de fraude. Encontramos:

- **Imitación de sitios web de marcas conocidas:** Los fraudes se presentan a menudo con sitios web que utilizan el mismo diseño y las mismas imágenes que los sitios oficiales de marcas populares. Incluso pueden emplear dominios de direcciones web similares, con pequeños cambios en la URL, para que los consumidores no detecten la falsificación.
- **Ofertas atractivas y precios irrealmente bajos:** Una de las tácticas más efectivas de los ciberdelincuentes es ofrecer productos a precios significativamente más bajos que los del mercado. Esto atrae a los consumidores que buscan descuentos y promociones, sin cuestionar la autenticidad del sitio.
- **Reseñas falsas y testimonios falsificados:** Muchos sitios fraudulentos utilizan reseñas y testimonios falsos de clientes para crear una apariencia de legitimidad. Estas reseñas pueden ser escritas por los propios delincuentes o compradas en plataformas que venden comentarios falsos.
- **Falta de información de contacto o políticas claras:** Las tiendas fraudulentas suelen carecer de información de contacto verificable, como números de teléfono o direcciones físicas. Además, sus políticas de devolución o reembolso son ambiguas o inexistentes, lo que hace que sea casi imposible recuperar el dinero después de una compra fraudulenta.

La CONDUSEF indica una serie de ventajas y desventajas sobre las compras en línea.

Ventajas

- Facilita comparar precios y características de los productos.
- Se pueden realizar compras las 24 horas del día los 365 días del año.
- Se evitan los desplazamientos hacia las tiendas físicas y las filas al momento de pagar.
- Existen algunas opciones internacionales de compra.
- Se puede encontrar una mayor oferta de productos y precios más bajos.

Desventajas

- Si bien toda transacción comercial implica cierto riesgo, en compras por comercio electrónico se deben tomar mayores precauciones debido a que no se tiene un contacto presencial con el oferente.
- Algunos negocios no ofrecen un nivel adecuado de seguridad al realizar pagos electrónicos.
- En ocasiones las páginas web están en otro idioma.
- Se debe validar cual es la forma para hacer las devoluciones o hacer válida la garantía.

3. Robo de identidad: A través del acceso no autorizado a información personal de los usuarios, los ciberdelincuentes pueden realizar compras a nombre de las víctimas, afectando directamente su bienestar económico.

El robo de identidad puede tener efectos devastadores tanto a nivel económico como personal, afectando la reputación y el bienestar financiero de quienes lo sufren.

Los ciberdelincuentes pueden obtener esta información de diversas formas:

- **Phishing y otras técnicas de ingeniería social:** Los atacantes engañan a la víctima para que proporcione sus datos personales a través de correos electrónicos falsificados, mensajes de texto o sitios web fraudulentos que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

imitan a instituciones legítimas. Estos mensajes suelen indicar problemas de seguridad o la necesidad de actualizar información en una cuenta.

- Robo de datos mediante vulnerabilidades de seguridad: Los ciberdelincuentes también pueden obtener información personal a través de ataques a plataformas de comercio electrónico, bases de datos de empresas o incluso dispositivos personales que no cuentan con la seguridad adecuada, como computadoras o teléfonos móviles sin protección.
- Acceso a redes sociales y otros servicios en línea: Los delincuentes pueden extraer datos personales de redes sociales y otros servicios en línea, donde las personas suelen compartir información sensible. El uso de técnicas como la recopilación masiva de datos a través de "scraping" o el análisis de perfiles públicos también contribuye al robo de identidad.

4. Estafas de pago: En este tipo de fraude, los consumidores realizan pagos por productos que nunca reciben o que no corresponden a lo que fue prometido en la transacción. Las estafas de pago se han vuelto cada vez más sofisticadas debido a la expansión del comercio en línea y al uso generalizado de plataformas digitales que no siempre ofrecen las garantías necesarias para evitar este tipo de engaños.

Los tipos más comunes de estafas de pago incluyen:

- Pago por productos inexistentes: En este caso, el consumidor paga por un producto que no existe, es decir, realiza un pago por un artículo que no será entregado. Los estafadores suelen crear sitios web fraudulentos que imitan tiendas legítimas y venden productos a precios atractivos, para luego desaparecer una vez realizado el pago.
- Productos no conformes a lo prometido: El consumidor puede recibir un producto, pero este no es el que se había anunciado en el sitio web. Este tipo de estafa puede implicar productos de mala calidad, artículos defectuosos o incluso copias de baja calidad de productos originales.
- Estafas de pago anticipado: En algunas ocasiones, los estafadores exigen el pago completo o una parte significativa del monto por adelantado, prometiendo el envío del producto en una fecha futura. Sin embargo, una vez que el pago se realiza, el estafador no envía el producto y desaparece con el dinero.
- Estafas de servicios no prestados: En este caso, el consumidor paga por un servicio que nunca se lleva a cabo. Las estafas relacionadas con servicios en línea, como la contratación de servicios de diseño web, asesoramiento o cursos en línea, son bastante comunes. Tras el pago, el proveedor desaparece sin ofrecer el servicio contratado.

En este sentido de acuerdo con el documento "Retail Report 2024", revela que el fraude por comercio electrónico en México ha ido en aumento, tan solo en nuestro país en él 2023 se estafó a los consumidores en un 160% más de dinero que el año anterior. Con el tiempo ha aumentado este tipo de fraude, por ello se considera de suma importancia tipificar este delito, para garantizar una respuesta efectiva ante la creciente amenaza digital.

Las modalidades de fraudes que afectan a la población mexicana son numerosas, ejemplo de ello son clasificaciones que refieren conductas denominadas como monta deudas, pirámides financieras, llamadas de extorsión, falsos premios, engaños, venta de productos apócrifos, suplantación de identidad, comercio electrónico, entre otras, las cuales son medios para enganchar a las víctimas y buscar obtener un beneficio económico de manera ilegal. Por estas razones, algunos gobiernos de los estados de la República han creado fiscalías especializadas para investigar estos delitos. Ejemplo de ello es la Fiscalía de Investigación Estratégica de Delitos Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Dicho organismo tiene la facultad de conocer "los delitos de fraude y abuso de confianza cuando el monto sea superior a quince mil veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, y delitos cometidos contra las instituciones financieras".

Dentro del marco Legal Nacional, el fraude en nuestro país se encuentra tipificado en el Código Penal Federal (CPF) en su título vigésimo segundo denominado "delitos en contra de las personas en su patrimonio". En específico, el capítulo III aborda estas conductas ilícitas. El artículo 386 lo define como: "comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna

cosa o alcanza un lucro indebido" (CPF, 2023. p. 123). Asimismo, los artículos 387 al 389 bis mencionan las agravantes para las diferentes modalidades de este ilícito.

En nuestro Estado el personal de la Guardia Estatal Cibernética ha realizado campañas, en las cuales brindan orientación a las y los tamaulipecos que hayan sido víctimas de algún delito cibernético, o bien, requieran verificar algún sitio y prevenir estas situaciones.

Dentro de estas campañas para realizar acciones preventivas visitan planteles educativos y grupos gestionados por la sociedad civil organizada, para llevar a cabo pláticas informativas respecto a diferentes prácticas de las cuales pudieran constituirse delitos cibernéticos.

En Tamaulipas los municipios con más reportes en fraudes cibernéticos son Tampico, Reynosa y Ciudad Victoria. En nuestro marco jurídico se encuentra tipificado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en artículo 417 el delito de fraude, el cual menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 417.- Comete el delito de fraude el que engañando a alguien o aprovechándose del error en que éste se halla, se haga ilícitamente de una cosa o alcance para sí o para otro un lucro indebido. " Tipificando también en el artículo 420 al fraude laboral y en el artículo 421 Bis al fraude familiar, por lo que se considera de suma importancia añadir a nuestro Código Penal el delito de Fraude de comercio electrónico, para sí brindar una mayor seguridad a las personas y organizaciones en línea, incluyendo la protección de datos personales, financieros y de propiedad intelectual que son vulnerables en el ámbito digital, proporcionando respuestas legales eficaces, previniendo futuros delitos y promoviendo un entorno digital más seguro y confiable para todas y todos los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal para el Estado de Tamaulipas (vigente)	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos (propuesta)
ARTICULO 418.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 419 se aplicarán:	ARTICULO 418.- Las ...
I. a la XIX SIN CORRELATIVO	I. a la XVIII; XIX Al que se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores; y XX. A quienes, por medio de plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico, engañen o inciten al error al consumidor, mediante la venta de productos o servicios falsos. Así como también a quienes, tras recibir un pago o depósito, no cumplan con la entrega del producto o servicio.
ARTICULO 419.- Al responsable ... I y II.- ...	ARTICULO 419.- Al responsable ... I y II.- ...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

III.- ... SIN CORRELATIVO	III.- De seis a doce años de prisión y multa de ochenta a ciento cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el valor de lo defraudado exceda de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y IV.- Al responsable de delito de fraude previsto en la fracción XX del artículo 418, se le impondrá sanción de seis meses a 3 años de prisión y de ciento cuarenta y cinco a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando el sujeto ...
---	---

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 418, FRACCIÓN XIX; Y 419, FRACCIÓN III; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX AL ARTÍCULO 418 Y IV AL ARTÍCULO 419, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo Único: Se reforman los artículos 418, fracción XIX; y 419, fracción III; y se adicionan las fracciones XX al artículo 418 y IV al artículo 419, del Código penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 418.- Las ...

I. a la XVIII;

XIX Al que se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores; y

XX. A quienes, por medio de plataformas digitales, tiendas en línea, o cualquier medio electrónico, engañen o inciten al error al consumidor, mediante la venta de productos o servicios falsos.

Así como también a quienes, tras recibir un pago o depósito, no cumplan con la entrega del producto o servicio.

ARTÍCULO 419.- Al responsable ...

I y II.-

III.- De seis a doce años de prisión y multa de ochenta a ciento cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el valor de lo defraudado exceda de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

IV.- Al responsable de delito de fraude previsto en la fracción XX del artículo 418, se le impondrá sanción de seis meses a 3 años de prisión y de ciento cuarenta y cinco a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando el sujeto ...

Transitorios

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 04 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1. Podemos abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, en el micrófono del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si nos permite la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y que nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA., presento iniciativa que modifica el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios, que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. El consumo de alcohol en los jóvenes, particularmente en los menores de edad, constituye una alarma que como legisladores debemos observar. De acuerdo a la Comisión Nacional contra las Adicciones, un factor importante para que para que el consumo suceda es la disponibilidad. Hoy como nunca existen muchos puntos de venta de alcohol, a eso se suma un fenómeno social, que la que anima esta iniciativa. Ahora, a través de la tecnología y bajo la dinámica social es muy sencillo que algún menor de edad, pueda tener alcance al alcohol o alguna sustancia prohibida y así ser consumidor. Vemos con regularidad que en fiestas y reuniones privadas los menores de edad contactan a algún repartidor, le solicitan alcohol o cigarros y en muy poco tiempo, se realiza la entrega solicitada. En minutos, las sustancias nocivas están en la mesa de los menores, y así se da el consumo, sin mayor problema, pues el repartidor no exige que la entrega sea con algún adulto, el repartidor solamente le interesa una cosa, que le sea pagado su servicio. Nuestra legislación penal señala que la corrupción de menores se da, entre otras cosas, cuando alguien le facilita a algún menor de edad el consumo de diversa droga. Así que cuando un repartidor vende o entrega alcohol a menores de edad, se actualiza el tipo penal de corrupción de menores Dar a menores de edad, alguna droga como alcohol o tabaco es inducirlos, facilitar su consumo, ya que inducir es provocar algo o dar motivo para ello, mientras que facilitar es hacer fácil o posible la ejecución de algo o la consecución de un fin, así como proporcionar o entregar algo. Entonces cuando se entrega alcohol o tabaco a un menor de edad, se actualiza el tipo penal de corrupción de menores, porque la entrega facilita el consumo de esa droga para el menos, este fenómeno social de solicitar bebidas por parte de los menores de edad a repartidores es lo que hace presentar esta iniciativa, pues la posición de ventaja o diferenciada de los repartidores debe considerarse como un agravante. Debe quedar claro que esta iniciativa solo se refiere a los repartidores de insumos como alimentos o bebidas, no así a aquellos que hacen entregar de paquetería o de productos cerrados, en esos casos es claro que no entrarían en la hipótesis de corrupción de menores, pues quienes reparten no saben que es lo que están entregando. Lo que se busca es poner en el contexto de tipo penal a quienes si conocen plenamente que lo que se entregará es una sustancia que legalmente, solo puede ser consumida por quienes son adultos. Es por ello, que se presenta esta acción legislativa, se busca reformar el Código Penal de nuestro estado, porque es labor de nosotros como legisladores generar acciones que protejan a los menores de edad, inhibiendo conductas dañinas para su entorno y viendo en ese momento por la salud

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pública. En esos términos, me permito poner a su consideración este tema, a fin de que sea dictaminado y votado en su momento. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 193 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Que cuando personas repartidoras de bebidas o alimentos, faciliten bebidas alcohólicas, tabaco o alguna droga a menores de edad para su consumo, sea considerado como agravante en el delito de corrupción de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de alcohol es uno de los principales problemas de salud pública en el mundo; la Organización Mundial de la Salud estima que 3.3 millones de personas mueren cada año a causa de esta situación, lo que representa el 5.9% de las defunciones totales.

Además, este problema de salud pública es causante de numerosas enfermedades y trastornos mentales que se presentan cada vez a edades más tempranas, además origina discapacidad, pérdidas sociales y económicas.

En ese sentido, el consumo de alcohol entre nuestros jóvenes, particularmente entre los menores de edad, constituye una alarma que como legisladores debemos observar y, en consecuencia, generar acciones parlamentarias que frenen o reduzcan el problema.

A partir de esa problemática, nos dimos a la tarea de identificar algunos datos relacionados con el consumo de alcohol en jóvenes, principalmente, de los menores de edad. En ese sentido, encontramos estadísticas de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, que es un proyecto que evalúa el estado de salud y la nutrición de la población mexicana, y que es realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Según esta encuesta, en el año 2022, 20.6% de las y los adolescentes de 10 a 19 años en México eran consumidores actuales de alcohol, habiendo consumido al menos una copa de alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses.

De acuerdo con la misma fuente, 13.9% de las y los adolescentes de 10 a 19 años en México tuvieron un consumo excesivo de alcohol en los últimos 12 meses del 2022. Esto quiere decir que una de cada siete personas adolescentes en el país habían consumido cuatro o más bebidas estándar por ocasión.

En ese sentido, se torna relevante el número elevado de adolescentes que consumen alcohol, y aquí cabe hacernos una pregunta ¿si la venta de alcohol a menores de edad está prohibida, entonces, porque un alto porcentaje de jóvenes lo consumen?

Para esta interrogante puede haber múltiples respuestas. De acuerdo a la Comisión Nacional Contra las Adicciones, un factor importante para que esto suceda es, desde luego, el modelo familiar, porque a través de él en muchos casos se normaliza el consumo del alcohol.

Otra razón es la disponibilidad, hoy como nunca existen muchos puntos y formas de venta de alcohol, pero a eso se suma un fenómeno social, que es en buena parte lo que anima esta iniciativa.

Ahora, a través de la tecnología y bajo la dinámica social, es muy sencillo que algún menor de edad pueda tener al alcance alcohol o alguna sustancia prohibida y así ser consumidor.

En efecto, ahora vemos o sabemos con regularidad de fiestas y reuniones privadas, en las que simplemente un grupo de menores de edad contactan a alguna persona que se dedique a repartir insumos, bebidas o alimentos, le solicitan algún tipo de mercancía, ya sea alcohol o cigarrillos y en muy poco tiempo, el repartidor llega al domicilio de entrega.

Bajo esta dinámica, prácticamente en minutos, las sustancias nocivas están en la mesa de los menores, y así se da el consumo, sin mayores problemas ni contratiempos, pues el repartidor no exige que la entrega sea con algún mayor de edad, al repartidor solo le interesa una cosa, que le sea remunerado su pago por el servicio generado.

Esta dinámica se está dando con mucha frecuencia y debemos generar acciones que la frenen, reduzcan o inhiban, no se trata de afectar la economía ni las fuentes de trabajo de quienes se dedican a la movilidad de insumos, bebidas o alimentos, se trata de proteger a la niñez y adolescencia.

Nuestro marco jurídico, en la Ley General de Salud prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, para tal efecto dice:

“Artículo 220.- En ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.

La violación a esta disposición será equiparable con el delito de Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.”

En este caso, lo que dice la Ley General de Salud es que la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad se traduce penalmente en corrupción de menores.

Ahora bien, el tipo penal de corrupción de menores, está detallado en el artículo 192 de nuestro Código Penal, de la forma siguiente:

“ARTÍCULO 192.- Comete el delito de corrupción de menores e incapaces **el que procure o facilite a una o varias personas menores de dieciocho años de edad** o a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, o los reclute, obligue o **induzca por cualquier medio** a la práctica de la mendicidad, **la ebriedad, el consumo de drogas**, la prostitución, el homosexualismo, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito.”

Como lo vemos, nuestra legislación penal señala que la corrupción de menores se da, entre otras cosas, cuando alguien procura o facilita a uno o varios menores de edad a la práctica de la ebriedad o al consumo de alguna droga.

De este modo, reconocemos entonces, que cuando diverso repartidor, ya sea de plataforma digital, formal, informal y/o de cualquier naturaleza o denominación, vende o entrega alcohol o diversas sustancias nocivas a menores de edad, se actualiza el tipo penal de corrupción de menores.

Es así, porque resulta claro que proveer a menores de edad de alguna droga como alcohol o tabaco es inducirlo o facilitar su consumo, ya que inducir según la Real Academia de la Lengua Española es: provocar algo o dar motivo para ello, mientras que facilitar algo es hacer fácil o posible la ejecución de algo o la consecución de un fin, así como proporcionar o entregar algo.

Además, son sinónimos de inducir: provocar, impulsar, mover, empujar, entre otros; mientras que de facilitar, sus sinónimos son: posibilitar, entregar, proveer, surtir, permitir, favorecer, ayudar, etc.

Entonces, cuando se entrega alcohol o tabaco a un menor de edad, se actualiza el tipo penal de corrupción de menores, porque esa entrega facilita el consumo de esa droga por parte del menor.

Bajo este contexto, en esta hipótesis vemos que se torna relevante la posición de repartidor, pues esa circunstancia genera una situación que facilita a alguien a la comisión del delito.

En ese sentido, quienes se dedican a repartir bebidas o alimentos, se ubican en una situación diferenciada respecto de otras personas, y es esa posición la que les genera una ventaja para llevar a cabo el hecho que se considera punible.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es este fenómeno social de solicitar bebidas por parte de los menores de edad a repartidores lo que nos hace plantear esta iniciativa, pues la posición de ventaja o diferenciada de los repartidores debe considerarse como una agravante.

Entendemos las agravantes como las circunstancias que sin tener una tipificación independiente influyen para aumentar la pena y así arribar a una mayor sanción.

Y en este caso, se considera que la posición de repartidor de aquella persona que entrega el alcohol a menores de dieciocho años en determinado lugar o domicilio, representa por sí mismo una circunstancia de ventaja para el infractor para la comisión del delito.

Debe quedar claro que esta iniciativa solo se refiere a los repartidores de insumos, como alimentos o bebidas, no así a aquellos que hacen entrega de paquetería o de productos cerrados, empacados o sellados, en esos casos se reconoce que no entrarían en la hipótesis de corrupción de menores, pues quienes reparten no sabrían que es lo que están por entregar.

Lo que se busca es precisar en el contexto del tipo penal a quienes si conocen plenamente que lo que se entregará es una sustancia que legalmente solo puede ser consumida por quienes son mayores de edad.

Es por ello que se presenta esta acción legislativa, porque es labor de nosotros como legisladores generar acciones que protejan a los menores de edad, inhibiendo conductas dañinas para su entorno y viendo en todo momento por la salud pública.

En ese sentido se propone reformar el Código Penal de nuestro Estado. Concretamente, se plantea modificar las fracciones IV y V, así como adicionar la fracción VI al artículo 193 Bis, toda vez que es este el numeral que habla de las agravantes para el delito de corrupción de menores.

Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tamaulipas, con esta iniciativa reafirmo mi deber y compromiso de seguir velando por el bien de los menores de edad, de nuestras infancias y de la adolescencia, así como por una mejor salud pública.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se modifican las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 193 Bis.- Las...

I.a la III. ...

IV.- La víctima se encuentre en condición de orfandad, situación de calle, abandono familiar o migración;

V.- Sea cometido por un servidor público de una institución de seguridad pública o de procuración de justicia; o

VI.- Sea cometido por personas repartidoras registradas en plataformas digitales en general, independientes y/o de cualquier naturaleza o denominación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"

Presidenta: Muchas gracias, Diputada

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar**

Mojica se turna a las *comisiones de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Justicia* para su estudio y elaboración.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, si nos permite, como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Señora Presidenta. Igualmente para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, si nos permitiría a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, unirnos y sumarnos a su iniciativa por la niñez. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, si nos permite también sumarme a la iniciativa como representante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

Presidenta: Bien. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica** se turna a las *comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Justicia* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Es el turno del uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros, medios de comunicación, prensa del Honorable Congreso de Tamaulipas, visitantes e invitados de galerías, tengan muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El objeto de la presente acción legislativa, es promover un entorno inclusivo y respetuoso para la lactancia materna. Independientemente de sus roles familiares la lactancia es un derecho y una necesidad y no debe ser objeto de discriminación o censura. Hoy en día, las mujeres siguen enfrentándose al reto de conciliar la lactancia materna con el trabajo y la discriminación que sufren por ese motivo. A pesar de las múltiples legislaciones para su protección, la realidad es que las mujeres en el ámbito laboral, generalmente amamantan o se extraen leche en baños, que no son los lugares más apropiados e higiénicos para extraer leche destinada a la alimentación del bebé. Aunque se ha promovido la creación de salas de lactancia o espacios similares, las mujeres que trabajan de manera informal o que tienen empleos precarios no pueden acceder a condiciones dignas, por lo que es esencial comprender las múltiples dimensiones de desventaja que enfrentan las mujeres trabajadoras, así como identificar los factores que perpetúan la desigualdad y proponer soluciones efectivas para promover la equidad y la protección de las mujeres. Por esa razón, es necesario desafiar estos mandatos de género. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros legisladores, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo único. Se añade al inciso r) al artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas para quedar con la siguiente redacción. **ARTÍCULO 9.** Ningún órgano público estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral realizará actos o desplegará conductas que discriminen a las mujeres incluyendo entre otras las conductas siguientes: **r)** Restringir, imposibilitar, condicionar o negar el derecho al trabajo por motivo de lactancia e impedir a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la Ley. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 04 días del mes de marzo del año 2025. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Es el turno **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, Diputados, visitantes y medios de comunicación, las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Fracción del Partido del Trabajo y representante del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTICULO 108 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE LA SUSTITUCION DE LA PRISION PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA, EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD Y VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En nuestra sociedad, las mujeres solteras, y las madres jefas de familia enfrentan desafíos y obstáculos significativos para garantizar el bienestar y la seguridad hacia sus respectivas familias, esto sin mencionar las situaciones de vulnerabilidad, la precariedad, la pobreza y el rezago social que han vivido durante años y que han venido arrastrando mediante décadas. La presente proyecto de ley tiene como objetivo que las mujeres jefas de familia podrán cumplir la pena de prisión bajo la modalidad de arresto domiciliario. El fundamento de la norma es evitar que los efectos nocivos de la prisión afecten a las mujeres madres, como también a los niños y niñas que sufren la privación de la libertad por vivir dentro de la cárcel o por quedar al cuidado de otras personas fuera de los muros. El Estado de Tamaulipas cuenta con 5 centros penitenciarios y en el mes de diciembre existe un registro de 757 personas procesadas de las cuales 61 son mujeres, y existen también sentenciados 2483 personas, 2356 hombres y 127 mujeres. Un número creciente de estudios intenta medir el impacto del encarcelamiento sobre las familias, con dos resultados importantes en el contexto de esta contribución. Por un lado, cuando una mujer es privada de su libertad, su familia (pareja, hijos/as u otras personas dependientes) sufre un impacto desproporcional a lo que sucede cuando un hombre es privado de su libertad. Esto porque, en el caso de los hombres privados de su libertad, las mujeres se quedan a cargo de la familia e intentan sostenerla. En el caso de las mujeres privadas de libertad es mucho más probable que sus hijos/as estén en la cárcel con ella, vayan a vivir con otros familiares (a veces separando a hermanas/os), sean institucionalizados/as de alguna manera, o terminen incluso sin un hogar fijo. Cuando las mujeres son privadas de su libertad, no suelen recibir visitas de sus parejas, ni de sus hijos/as si es que estos no pueden llegar por cuenta propia a los establecimientos carcelarios, por lo que repercute negativamente en su salud mental. Por otro lado, el encarcelamiento representa una carga importante para los

familiares, sobre todo las mujeres, que se quedan con la responsabilidad de cuidar tanto a la persona encarcelada como a su familia. Muchas mujeres reorganizan sus vidas para poder cuidar al hombre o a la mujer privada de la libertad, llevándole comida, medicina y otros bienes a los que no tendría acceso por otros medios o haciendo visitas conyugales, al tiempo que tienen que sostener a sus familias. Los daños que representan los delitos por los cuales las mujeres son privadas de su libertad no guardan relación con el daño que puede ocasionar el encarcelamiento de una mujer a su familia, lo que ha intensificado los llamados a la aplicación de alternativas al encarcelamiento desde un enfoque de género destaca que, de las alternativas al encarcelamiento disponibles, que no todas son de fácil acceso para las mujeres pues muchas de las cuales no pueden pagar multas por su situación de pobreza, o no pueden cumplir con las condiciones impuestas con la medida alternativa por las demandas de sus trabajos remunerados y sus responsabilidades de cuidado. Además de las alternativas al encarcelamiento como primera opción, la normativa internacional y los estudios existentes han puesto cada vez más énfasis sobre la proporción de oportunidades de educación, formación, atención de salud física y mental, y recreo, entre otros servicios, dentro de los centros penitenciarios para apoyar los procesos de reinserción de las mujeres excarceladas y evitar la reincidencia. Estas iniciativas cobran más importancia aun teniendo en cuenta que muchas mujeres privadas de libertad no tuvieron acceso a estas oportunidades antes de entrar al sistema penitenciario. Por lo cual, se propone la modificación en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en lo que por ser mujer jefa de familia y que haya cometido un delito en condiciones de marginidad, y que fuere notoriamente innecesaria y desproporcionada la imposición de una pena privativa y restrictiva de la libertad, la Jueza o el Juez, de oficio o a petición, podrá sustituirla por la de confinamiento domiciliario y otras medidas de control. Ahora bien, como lo hemos expuesto, el fondo es lograr que las mujeres en condición de marginidad y que hayan cometido un delito que amerite prisión, lo puedan sustituir por confinamiento domiciliario y otros medios de control, con ello abonamos a mejorar las condiciones de las mujeres, sobre todo las jefas de familia, por ello y en obviada de las implicaciones favorables que aportaría esta reforma a partir de su publicación, es que con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y, por las mujeres, solicito la dispensa del turno a comisiones para que en este momento Legislativo, discutamos y, en su caso, aprobemos la presente iniciativa de reforma, en los siguientes términos: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 108 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 108 BIS del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 108 BIS.-** Cuando por haber sufrido el sujeto activo consecuencias graves en su persona o por senilidad o su precario estado de salud, o por ser mujer jefa de familia y que haya cometido un delito en condiciones de marginidad, fuere notoriamente innecesaria y desproporcionada la imposición de una pena privativa y restrictiva de la libertad, la Jueza o el Juez, de oficio o a petición, podrá sustituirla por la de confinamiento y por medidas de seguridad. En todo caso la o el juzgador se apoyará en dictámenes de peritos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 04 días del mes de marzo del año 2025. “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública”. Grupo Parlamentario de MORENA, Partido Verde Ecologista y Partido del Trabajo. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, declaramos un receso y esta votación la vamos a realizar una vez que reanudemos la sesión.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pedimos tomar asiento vamos a reanudar nuestra sesión.

Presidenta: Bien. Diputadas y Diputados, vamos a reanudar nuestra sesión, vamos a declarar abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno de la iniciativa**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno por: **29 votos a favor y 6 abstenciones**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 7 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia, se abrirá a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene un artículo.

¿Algún compañero Diputado, Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo quien desea hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 85 bis, 85 ter, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de Decreto ha sido **aprobada por: 29 votos a favor y 6 abstenciones.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Marina Edith Ramírez Andrade y Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Damos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en el área de graderías, a los tamaulipecos y las tamaulipecas que nos siguen desde las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA acudo ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con proyecto que reforma el Código Penal. La presente iniciativa tiene como objeto reformar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas con el fin de especificar que se considerará legítima defensa cuando una persona actúe en defensa de una mujer que se encuentre en una situación de violencia de género, comprendiendo violencia física, sexual y/o feminicida, causando un daño a quien agrede con el fin de cesar la agresión. Asimismo, se establece que no se considerará exceso en la legítima defensa cuando la persona agredida sufra miedo o terror que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados. Hoy presento esta iniciativa, en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y lo hago no solo para conmemorar la lucha histórica de las mujeres por la igualdad y la justicia, sino para dar un paso firme en la protección de aquellas que han sido víctimas de la violencia machista y que, por defender su vida, han sido criminalizadas por un sistema que no las escucha ni las entiende. Vengo a promover una reforma al Código Penal de Tamaulipas para establecer la Ley Alina, inspirada en el caso de Alina Mariel Narciso Tehuaxtle, una mujer que vivió en carne propia la violencia extrema de su pareja y que, al defender su vida, fue castigada con la cárcel y la indiferencia de las instituciones. Alina fue víctima de violencia familiar y de un intento de feminicidio por parte de su novio, ambos eran policías elementos activos de la policía de Tijuana. Él intentó asfixiarla y la amenazó con un arma de fuego poniendo en peligro su vida. Alina, con su instinto de supervivencia logró arrebatarla y le disparó. Fue la única forma de hacer cesar la agresión. Como muchas otras mujeres en este país, se enfrentó a un sistema de justicia que le dio la espalda, que ignoró el contexto de violencia en el que vivía y que la condenó a una pena desproporcionada, sin juzgar su caso con perspectiva de género. Solo después de años de lucha y la intervención de la sociedad civil logró recuperar su libertad. Pero Alina no es la única. Su historia representa la realidad de muchas mujeres que, al intentar sobrevivir, son criminalizadas en lugar de ser protegidas. La Ley Alina busca corregir esta injusticia. Con esta reforma, garantizaremos que en Tamaulipas las mujeres que actúan en legítima defensa contra sus agresores no sean juzgadas con los mismos criterios que un homicida común. Se establecerá de manera clara la aplicación de la perspectiva de género en estos casos, asegurando que el acceso a la justicia no sea otro obstáculo más en la vida de quienes han sido víctimas de violencia. Juicios similares deben aplicarse cuando una tercera persona actúe en defensa de la mujer víctima de violencia. Porque defender la vida no puede ser un delito. Porque las mujeres en Tamaulipas merecen un sistema de justicia que entienda su realidad y actúe con sensibilidad y equidad. Porque ya no basta con exigir justicia, es momento de legislarla. En el marco del Día Internacional de la Mujer, llamo a todas y todos ustedes a ponerse del lado correcto de la historia. No podemos permitir que más mujeres sean castigadas por sobrevivir. Apoyemos la Ley Alina, porque la legítima defensa también es un

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

derecho de las mujeres. Para todas las mujeres y niñas; Derechos, igualdad y empoderamiento. *¡Ni una más criminalizada por salvar su vida! JUNTAS SOMOS MAS FUERTES.* Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Nada más para pedirle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, si nos permite, como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su Iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputada.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, sumarnos a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputado.

Presidenta: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. También para pedirle autorización a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson para unirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. También para solicitar que me pueda unir a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputada. Con mucho gusto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna a las **comisiones unidas de justicia y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y la Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este grupo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Al efecto, nos permitimos presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma al diario de los debates. La presente acción legislativa tiene por objeto armonizar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas con la Ley de la Administración Pública del Estado y ampliar el número de integrantes del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, a fin de incrementar la participación de los diversos sectores pesqueros, obteniendo con estas acciones el mejoramiento, representación y competitividad del sector. La pesca es una de las actividades que mejor contribuye al desarrollo y crecimiento socioeconómico de nuestro País, es

además una práctica que aporta innumerables beneficios a la sociedad, gracias a sus productos de alto valor proteínico que nos proporcionan aquellos que la ejercen de manera tradicional o moderna en ríos, presas, mares, lagos y lagunas. En Tamaulipas, la actividad pesquera y acuícola se considera como una gran fortaleza, tanto por la estabilidad y seguridad que proporciona al sector alimentario, así como por su capacidad para disminuir el impacto ambiental, generar empleos y erradicar la pobreza en comunidades que se ven favorecidas al llevarla a cabo. Es un gran orgullo para nuestro Estado, el que tengamos grandes sectores pesqueros a lo largo de nuestro extenso litoral, las y los tamaulipecos que se dedican a esta importante actividad, representan un papel fundamental para nuestra economía, desarrollo y transformación. Al ser Tamaulipas un importante productor de pescados y mariscos es esencial que estas riquezas se protejan y se utilicen adecuadamente. Asimismo, el correcto aprovechamiento de estos recursos siempre será una vía que permita a nuestro Estado progresar, por tanto, nuestra legislación en la materia debe estar siempre actualizada y alineada a las necesidades que requiera el sector pesquero. La Ley Estatal de Pesca y Acuicultura, tuvo durante años anteriores un déficit jurídico, dado por un distanciamiento entre los quehaceres ejecutivo y legislativo que predominaban y que fueron retrasando su actualización y vigencia. Tal es la condición que en la transición el Poder Ejecutivo nunca tuvo lugar en esta ley la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependencia que precisamente se instituyó en el 2016 con atribuciones para llevar las políticas públicas para el impulso de estas actividades. No obstante, en 2023 queda extinta esa dependencia para dar paso a la creación de la actual Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Dado lo anterior, la ley que regula y fomenta estas actividades en nuestro Estado debe de atender las definiciones federales concebidas en los ordenamientos vigentes. Que esta iniciativa proponga reformar el marco normativo que nos rige en aras de hacerlo coherente. Por otra parte, la presente iniciativa considera ampliar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura concebido por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable como un foro interseccional de apoyo, coordinación, consulta, concertación y asesoría, ampliando con ello las voces de los distintos sectores pesqueros de Tamaulipas con el apoyo de expertos y expertas en la materia trayendo consigo más y mejores beneficios para todas y todos. La importancia de los Consejos Estatales se sustenta en su trascendencia para esta coordinación y concertación señalada por la ley que se traduce finalmente en estrategias, alianzas y acciones y políticas públicas que habrán de facilitar el Estado en sus planes de desarrollo operar programas y proyectos con mayor sustentabilidad y sostenibilidad. Por lo anteriormente expuesto a través de la presente acción legislativa se pretende armonizar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Tamaulipas y ampliar el número de integrantes del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, a fin de incrementar la participación de los diversos sectores pesqueros obteniendo con estas acciones el mejoramiento, representación y competitividad del sector. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 04 de marzo de 2025. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Fracción Parlamentario del Partido del Trabajo y la Representante del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y la Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La presente acción legislativa tiene por objeto armonizar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas con la Ley de la Administración Pública del Estado y ampliar el número de integrantes del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, a fin de incrementar la participación de los diversos sectores pesqueros, obteniendo con estas acciones el mejoramiento, representación y competitividad del sector.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca es una de las actividades que mejor contribuye al desarrollo y crecimiento socioeconómico de nuestro País, es además una práctica que aporta innumerables beneficios a la sociedad, gracias a sus productos de alto valor proteínico que nos proporcionan aquellos que la ejercen de manera tradicional o moderna en ríos, presas, mares, lagos y lagunas.

En Tamaulipas, la actividad pesquera y acuícola se considera como una gran fortaleza, tanto por la estabilidad y seguridad que proporciona al sector alimentario, así como por su capacidad para disminuir el impacto ambiental, generar empleos y erradicar la pobreza en comunidades que se ven favorecidas al llevarla a cabo.

Es un gran orgullo para nuestro Estado, el que tengamos grandes sectores pesqueros a lo largo de nuestro extenso litoral, las y los tamaulipecos que se dedican a esta importante actividad, representan un papel fundamental para nuestra economía, desarrollo y transformación.

Al ser Tamaulipas un importante productor de pescados y mariscos es esencial que estas riquezas se protejan y se utilicen adecuadamente. Asimismo, el correcto aprovechamiento de estos recursos siempre será una vía que permitirá a nuestro Estado progresar, por tanto, nuestra legislación en la materia debe estar siempre actualizada y alineada a las necesidades que requiera el sector pesquero.

El aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera de nuestro Estado, implica el manejo adecuado de los recursos para conservarlos en niveles de óptima productividad, ayudando a generar productos e ingresos que se distribuyan equitativamente entre los productores pesqueros, por lo anterior, es muy importante el contar con un marco jurídico actualizado y acorde a las necesidades de la materia, esto en aras de asegurar su disponibilidad para las generaciones futuras, y con ello promover el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, pilares del proceso transformador que vive Tamaulipas.

La ley estatal de pesca y acuicultura tuvo durante años anteriores un déficit jurídico, dado por un distanciamiento entre los quehaceres ejecutivo y legislativo que predominaban y que fueron retrasando su actualización y vigencia.

Tal es la condición, que, en la transición del poder ejecutivo, nunca tuvo lugar en esta Ley, la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependencia que precisamente se instituyó en 2016 con atribuciones para llevar las políticas públicas para el impulso de esas actividades. No obstante, en 2023, queda extinta esa dependencia para dar paso a la creación de la actual Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.

Ahora bien, en la definición de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, apremia sustituir el término “Secretaría de Desarrollo Rural”, hoy extinta, por el de “Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura” organismo público vigente responsable de crear las políticas de desarrollo para estas actividades primarias, fundamentales en la economía de las regiones costeras y en las aguas continentales.

Lo mismo sucede en el apartado de la definición de aparato público encargado del impulso a las actividades del campo y las que se practican en las costas, aguas interiores y aguas continentales mediante la extracción o técnicas de cultivo. Actualmente, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en vigor, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) las atribuciones en las materias que atiende la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Dado lo anterior, la ley que regula y fomenta esas mismas actividades en nuestro estado, también debe de atender esas definiciones federales concebidas en los ordenamientos vigentes; de ahí, que esta Iniciativa proponga reformar el marco normativo que nos rige, en aras de hacerlo coherente.

Por otra parte, la presente Iniciativa considera ampliar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, concebido por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, como “un foro intersectorial de apoyo, coordinación,

consulta, concertación y asesoría”, ampliando con ello las voces de los distintos sectores pesqueros de Tamaulipas, con el apoyo de expertos y expertas en la materia, trayendo consigo más y mejores beneficios para todas y todos.

La importancia de los consejos estatales se sustenta en su trascendencia para esa coordinación y concertación señalada por la ley, que se traduce finalmente en estrategias, alianzas, acciones y políticas públicas que habrán de facilitar al Estado, en sus planes de desarrollo, operar programas y proyectos con mayor sustentabilidad y sostenibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, a través de la presente acción legislativa, se pretende armonizar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas con la Ley de la Administración Pública del Estado y ampliar el número de integrantes del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, a fin de incrementar la participación de los diversos sectores pesqueros, obteniendo con estas acciones el mejoramiento, representación y competitividad del sector.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de

Decreto:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XXIV, LVII, LVIII; 8, FRACCIONES III, IX, XIII, XIV Y XVI; 14, NUMERAL 2; 15, NUMERAL 1, FRACCIÓN IV, INCISOS A, B, C, D Y E; 38, NUMERAL 3; Y SE ADICIONA EL INCISO F, A LA FRACCIÓN IV, DEL NUMERAL 1, Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 15; DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. - Se reforman los artículos 3, fracciones XXIV, LVII, LVIII; 8, fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI; 14, numeral 2; 15, numeral 1, fracción IV, incisos A, B, C, D y E; 38, numeral 3; y se adiciona el inciso F, a la fracción IV, del numeral 1, y los párrafos segundo, tercero y cuarto al numeral 1, del artículo 15; de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.

Para...

I. a la XXIII...

XXIV. Guía de pesca: El documento expedido por la **SADER** o autoridad competente, que ampara la movilización o internación en el territorio estatal de recursos pesqueros o acuícolas vivos, frescos, enhielados o congelados;

XXV. a la LVI...

LVII.- SADER: La **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** de la administración pública federal;

LVIII.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural, **Pesca y Acuicultura** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, **o la unidad administrativa que asuma sus funciones a nivel estatal;**

ARTÍCULO 8.

1. Competen...

I. a la II...

III.- Administrar las actividades de pesca y acuicultura en el marco de la presente ley y su reglamento, así como, en su caso, del convenio específico signado con la **SADER;**

IV. a la VIII...

IX.- Integrar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura para promover la participación de los productores **y otros eslabones de las cadenas de valor** en la **planeación de estrategias para la** administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas; **propiciando la participación de los organismos públicos de los 3 niveles de gobierno que puedan tener competencia en ramas relacionadas con el desarrollo de la pesca y la acuicultura;**

X. a la XII...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XIII.- Otorgar y administrar los permisos para las actividades de pesca y acuicultura, así como las autorizaciones, constancias, certificaciones y demás documentos previstos en esta ley, su reglamento o en el marco del convenio específico signado con la **SADER**;

XIV.- Formular y ejercer la política **estatal** de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco de la presente ley o del convenio específico signado con la **SADER** en estas materias;

XV...

XVI.- Aplicar medidas de sanidad, inocuidad y calidad acuícola y pesquera, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, con las disposiciones de esta ley y su reglamento, así como en el marco del convenio específico signado con la **SADER** en estas materias;

XVII. a la XX.

ARTÍCULO 14.

1. Se ...

2. El Consejo Estatal podrá emitir opiniones a la **SADER** u otras dependencias y entidades federales respecto del aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en Tamaulipas.

ARTÍCULO 15.

1. El Consejo ...

I. a la III.

IV.- **Hasta 15** vocales **consejeros titulares**, que a invitación del Presidente serán:

a).- **3** representantes de la pesca ribereña;

b).- **2** representantes de la pesca de altamar;

c).- **3** representantes de la acuicultura;

d).- **1** representante de una institución **académica** superior;

e).- **1** representante de la industria de la transformación pesquera y acuícola.

f).- Los vocales restantes, que con apego al presente artículo y cumpliendo los criterios de admisión que se determinen en el seno del consejo, pueden ser invitados por el Presidente o por conducto del Vicepresidente.

En el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura serán considerados como Invitados Permanentes la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca o la unidad administrativa que asuma sus funciones en el ámbito federal; el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables; y, previa invitación del Presidente por conducto del Vicepresidente, las instituciones públicas cuyas atribuciones tengan concurrencia y/o relación directa con los procesos normativos inherentes a la práctica de la pesca y/o acuicultura; o bien, puedan contribuir para su desarrollo.

Los invitados permanentes tendrán voz en las sesiones del Consejo, sin derecho a voto.

De manera eventual y de conformidad con los temas del orden del día de las reuniones del Consejo, el Presidente por conducto del Vicepresidente, podrá convocar Invitados Especiales, en función a la naturaleza de su intervención.

2...

3.

ARTÍCULO 38.

1. La ...

2. La...

3. La Secretaría remitirá a la **SADER** la información correspondiente al Registro, para la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 04 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y la Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.”

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos y posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto...

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, reanudamos la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos, y posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes: por **unanimidad** de los presentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, este dictamen nos convoca a una discusión de gran trascendencia para el avance de los derechos de las mujeres y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria pues busca reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para que en su redacción se le reconozcan expresamente los términos Gobernadora, Presidenta Municipal, Diputada, Sindica, Regidora, entre otras denominaciones que visibilizan la presencia y liderazgo de las mujeres en la vida pública, la historia nos ha demostrado que los cambios estructurales no se logran sin lucha, durante décadas las mujeres hemos peleado por nuestro derecho a participar en la política, en la toma de decisiones y en la transformación de nuestras comunidades, sin embargo a pesar de los avances en materias de paridad y de participación política seguimos enfrentando resistencias que se expresan de muchas formas, entre ellas a través del lenguaje. El lenguaje es un reflejo del pensamiento y la cultura de una sociedad, cuando invisibilizamos a las mujeres en las normas y en los discursos institucionales, perpetuamos una estructura que históricamente nos ha relegado a un papel secundario, decir “*Gobernadora, Presidenta Municipal o Diputada*” no es un simple detalle gramatical, es el reconocimiento de nuestra presencia, nuestra lucha y nuestro derecho a ser nombradas. Es momento de dejar atrás las estructuras de discriminación que se perpetúan desde lo simbólico, al modificar nuestra Constitución para que adopte un lenguaje incluyente damos un paso firme hacia la igualdad sustantiva y enviamos un mensaje claro a las mujeres en Tamaulipas, estamos presentes, gobernamos municipios, legislamos y dirigimos con la misma capacidad y legitimidad y derecho que cualquier hombre. Este esfuerzo no es aislado, hemos trabajado para desmontar los vestigios del patriarcado que siguen operando en nuestras instituciones. La Senadora, amiga y paisana Olga Patricia Sosa Ruiz, ha sido una de las principales voces en este movimiento a nivel federal, logrando que hoy hablemos de una Presidenta de la República, dignificando así la representación política de las mujeres en México, ahora es nuestro turno en Tamaulipas. No podemos permitir que el lenguaje siga un instrumento de exclusión y desigualdad, los nuevos tiempos son feministas porque reconocemos que no puede haber justicia social sin justicia de género. Con esta acción, no estamos pidiendo concesiones, estamos exigiendo lo que nos corresponde, el derecho a ser nombradas y reconocidas en todos los espacios que históricamente se nos ha negado. Compañeras y compañeros, es momento de estar a la altura de la historia, les convoco a votar a favor de esta reforma que más allá de lo gramatical es un acto de justicia y de reconocimiento a las mujeres que cada día luchan por una sociedad más equitativa. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por acuerdo de esta Mesa Directiva, me permito someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes 2, 3 y 6 programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura integral de los mismos. En este tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo a resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes 2, 3 y 6, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto los dictámenes de la siguiente forma: Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y particular**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno somete a votación en lo general y en lo particular los Dictámenes de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto, de los proyectos resolutivos de los dictámenes 2, 3 y 6 programados en el Orden del Día de esta Sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Ma. del Rosario González Flores.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los Dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Expídase los Decretos correspondientes, remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de **Decreto mediante la cual se reforma el artículo 280; y se adiciona el artículo 280 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.**

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general.**

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor y 4 en contra.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adicionan fracciones IX y X al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Esta tarde nos encontramos en el análisis del dictamen, que tiene por objeto promover la aplicación de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos asociados a la investigación espacial, sus

potencialidades como factor de desarrollo económico así como la formación de recursos humanos de alto nivel en este campo. La ciencia y la tecnología nos brindan aportaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de todas y todos, es por ello que un primer paso debe ser siempre acercar los avances científicos y tecnológicos a las personas para que sean un factor de cambio y mejoramiento de su calidad de vida. Actualmente la era digital y las tecnologías evolucionan de una forma tan rápida que en tiempos pasados sería muy difícil de imaginar todos los cambios que estamos conociendo, los avances científicos y tecnológicos son tan vertiginosos que nos obligan a legislar con progresividad atendiendo las actualizaciones de las que día a día somos testigos. En Tamaulipas, existen muchos rubros y necesidades que requieren de nuestros esfuerzos en conjunto, pero también es innegable la necesidad de acompañarlas con una visión a futuro que haga sinergia con la evolución vertiginosa de la era tecnológica en que vivimos. El desarrollo de tecnologías espaciales requiere de la conjugación de una serie de factores y sincronía de voluntades, para lograr resultados en los diferentes ámbitos y se debe articular de manera transversal, por lo que deben ser coincidentes el Estado, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la sociedad, en aras de lograr el mayor de los éxitos. Con esa visión, la ciencia y tecnología espacial son una opción para aumentar el desarrollo y progreso de nuestro Estado, generando la posibilidad de atraer inversión de capitales, generación de empleos y derrama económica en favor de las y los tamaulipecos. Además de lo anterior, la inmejorable ubicación geográfica con la que cuenta nuestro Estado, lo posiciona como una opción privilegiada en nuestro país para el desarrollo espacial, así también que se cuenta con la infraestructura académica idónea para la innovación tecnológica espacial. Con lo anteriormente señalado queda de manifiesto que la ciencia y tecnología espaciales, deben abordarse como un eje para el desarrollo de nuestro país y principalmente nuestro Estado, participando activamente todas las áreas de conocimiento. En tal virtud, coincido con el objeto del presente dictamen, por lo que les pido su voto en favor de la presente acción legislativa. Agradezco y reconozco el trabajo de mi compañera Merari Leos, el Licenciado Gustavo Cárdenas, le agradezco a la Comisión de Ciencia y Tecnología que preside mi compañero Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, por su atención, respaldo y compromiso con Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

No habiendo participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto, esta Presidencia, tiene registro de los **Diputados Humberto Armando Prieto Herrera** y de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Diputado Gerardo Peña Flores. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Damos el uso de la tribuna al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes a todos y a todas, con la venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue en las redes sociales. Hemos sido testigos de la imposición de aranceles del 25% a nuestras exportaciones por parte del Presidente de Estados Unidos Donald Trump, esta medida que afecta nuestras exportaciones, representa una afrenta directa a la economía nacional y a la relación de respeto mutuo que siempre se ha buscado mantener con el vecino del norte. Aquí desde este espacio que es símbolo de la democracia y de la voluntad popular, hago uso de la tribuna para alzar nuestra voz en defensa de nuestra nación, de nuestra soberanía y de los valores que nos definen como mexicanas y mexicanos. En momentos de desafío es cuando más demostramos unidad y fortaleza. Ya lo dijo nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se va a responder con medidas arancelarias y no arancelarias y que quede claro esto no es una confrontación económica o comercial, sino el camino que como nación debemos seguir para no doblegarnos porque no somos monedas de cambio en disputas ajenas, de igual forma nuestro Gobernador Américo Villareal, expresó su rechazo con firmeza, sus palabras de hoy, resuenan en cada rincón de Tamaulipas: *“No a la imposición ni al intervencionismo”*. Este sentir es compartido por todas y todos, que vemos en estas acciones una amenaza a nuestra dignidad y autodeterminación. Se entablaron acuerdos de cooperación pero desde antes, México demostró su compromiso con la seguridad y el bienestar, logrando así avances históricos. Se trabajó y se sigue trabajando incansablemente para combatir el tráfico de sustancias ilícitas y para promover una migración ordenada y segura y aun así se impusieron estas medidas unilaterales. México es grande y está muy bien dirigido, por la primera mujer Presidenta de la historia de México, quien ha condenado energéticamente, perdón enérgicamente, esta estrategia de cohesión política anunciando que habrá medidas firmes en defensa de nuestra economía, nuestro comercio y nuestra gente. Desde aquí a nombre de esta Legislatura le expresamos nuestro total respaldo y nos unimos a su llamado de *Unidad Nacional*. Tamaulipas como uno de los puntos más importantes en el cruce de mercancías, seguramente sentirá el impacto de estas medidas. Nos quieren tal vez desequilibrar pero no lo van a conseguir. Nuestra economía, basado en el esfuerzo de miles de trabajadores no es ni será rehén de acciones injustificadas arbitrarias y perjudiciales que buscan doblegarnos. Este congreso se compromete a trabajar de la mano con nuestra Presidenta, con nuestro Gobernador, para mitigar los efectos de estos aranceles y buscar alternativas que fortalezcan nuestra economía local, primero y antes que todo, están los intereses de nuestro pueblo, hacemos también un llamado a todos los sectores de la sociedad Tamaulipeca, a los empresarios, a los trabajadores, a los académicos y ciudadanos en general a cerrar filas en defensa de nuestra soberanía; Es momento de demostrar al mundo que México es una nación fuerte, unida y orgullosa de su identidad, nuestro destino lo dictamos nosotros y nadie más, mucho menos un interés extranjero porque si algo tenemos claro las Mexicanas y los Mexicanos es que es nuestro futuro es más promisorio cuando estamos unidos porque unidos somos invencibles; Hoy más que nunca reafirmamos nuestro amor por México y nuestra determinación de defenderlo ante cualquier adversidad ¡Que Viva Tamaulipas y que Viva México! Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia saludo con gusto a mis compañeras, compañeros legisladores, a quienes nos visitan de manera presencial y a quienes acompaña virtualmente. El día de ayer tuve la oportunidad de acudir al arranque oficial de marzo, mes de la educación especial e inclusiva. Y de ninguna manera puedo dejar de reconocer y agradecer a nuestras maestras y maestros por su esfuerzo incansable, su dedicación la paciencia y la creatividad con la que desempeñan su labor, adaptándose con amor a las necesidades únicas de cada alumno y alumna. Eh visto de cerca su trabajo, el cual además de educar también transforma y mejora vidas. También afirmo que detrás de cada logro educativo, hay familias que sostienen, acompañen y luchan día a día. Por eso, hoy quiero hacer un reconocimiento especial a los padres y madres de familia quienes junto al magisterio brindan una atención con amor invaluable, haciendo posible que ninguna niña o niño se quede atrás. Desde esta tribuna hago un llamado a la sensibilización y la empatía, no olvidemos que como legisladoras y legisladores nuestra responsabilidad es garantizar en la ley el derecho a un educación especial e inclusiva, integral y de excelencia. Pero más allá de las normas escritas, también debemos impulsar una cultura donde cada persona sea vista, valorada y respetada por su dignidad y su potencial. Es urgente que como sociedad reconozcamos que las y los alumnos con necesidades especiales tienen dones únicos que los hacen extraordinarios y es por ello que no podemos ser indiferentes al llamado de atender a los más vulnerables porque cuando una persona es fortalecida toda la comunidad se enriquece. A quienes desde el hogar o las aulas trabajan incansablemente quiero decirles con firmeza *“no están solos”*, cuentan con 36 aliados al interior de este Poder Legislativo. Compañeras y compañeros tenemos la obligación moral y legal de acompañar, sostener, proteger y agudizar nuestra visión y juntos identifiquemos cada oportunidad que nos permita mejorar las condiciones de quienes más lo necesitan, porque apoyar a las familias y al magisterio es además de un deber legal un acto de justicia y amor al prójimo. Y concluyo con esto la verdadera grandeza de una sociedad no se mide por sus logros materiales, sino por la forma en que cuida, dignifica y protege a quienes más lo necesitan, lo justo debe legislarse porque en cada acción justa reflejamos el amor y la gracia que hemos recibido. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, como mexicanos y mexicanas en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por supuesto que estamos del lado de México, por supuesto del lado de proteger y salvaguardar los intereses de nuestro país. Hacemos votos para que la noticia que hace algunas horas está circulando, de que es altamente probable que quede suspendida la aplicación de estos aranceles, sea una realidad y que ojalá mañana despertemos, o en algún momento del día, sea la nota de que estos quedan sin efecto. Pero no podemos ser omisos, compañeras y compañeros, al entender que uno de los principales argumentos que han sido utilizados por el vecino del norte ha sido precisamente el tema de la participación del crimen organizado y los generadores de violencia en nuestro país, y la inacción en muchas ocasiones respecto de tener el creciente control de estos grupos en México. Yo les diría, compañeras y compañeros, que en vez de acosar a opositores que ni servidores públicos fueron, que ni acceso a recursos públicos hubo, lo que deberíamos estar haciendo es respaldar iniciativas como la que aquí presentamos en el tema de minas, donde en comisiones quedó muy claro que hay acciones de inconstitucionalidad que ya están sentenciadas por la Suprema Corte de Justicia, en donde no hay ninguna controversia de que la federación pueda perseguir un delito y el estado también. Me parece que el llamado de la Presidenta de la República a los estados ha sido precisamente ese: que le entren, que le atoren y que no le dejen toda la responsabilidad a la Federación. Me parece que ahí hay una área de oportunidad donde, en ningún lado, está tipificada la producción, fabricación y transporte de instalación de minas. Y este es un momento propicio no solamente para defender a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tamaulipecos, que inocentes nada tendrían que deberla, y que desafortunadamente ha habido casos donde se ha perdido la vida, sino que, además, se manda un muy buen mensaje hacia la Presidenta de la República, que Tamaulipas le está entrando a ayudarlo en este tema tan sensible y, además, ayudando a que se mande un mensaje a los Estados Unidos, donde, desde Tamaulipas, no se toleran esas acciones de terror. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su venia, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros, la Presidenta Claudia está convocando para el domingo, pero desde ayer por la noche y hoy en la mañanera ustedes fueron, se enteraron de las medidas que el gobierno de México va a implementar, y hoy por la tarde, hace unos minutos, ya el Gobierno de los Estados Unidos está replanteando la medida arancelaria que, sin duda, la imposición de este 25% va a afectar los precios en Estados Unidos, claro, con el riesgo en México de las inversiones y de las fuentes de trabajo que se tienen. Por ello, creo y soy optimista de que mañana habrá muy buenas noticias para México y para Tamaulipas, porque Tamaulipas es de los Estados que más exporta a los Estados Unidos por la instalación de muchas plantas maquiladoras en la zona norte que están establecidas en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. Y las medidas de seguridad y migratorias que México se planteó con el gobierno de Estados Unidos están dando resultados. Está próximo el informe del ciudadano gobernador Américo Villarreal, el cual se va a dar a conocer los logros que ha tenido Tamaulipas en materia de seguridad, y no vamos a venir a echar mentiras, vamos a hablar con cifras y lo vamos a conocer precisamente en la glosa o en el informe detallado en las comparecencias que la Junta de Coordinación Política y la Junta de Gobierno convocarán a este Congreso, en relación a los dichos sobre si es o no servidor público este personaje que, precisamente, pues sale un compañero a defenderlo, porque ni siquiera hoy vino. Imagínense, de 37 sesiones ha faltado 19, 50% de faltas. Creo que en cualquier institución ya lo habrían dado de baja, y además se dice el más productivo cuando presenta puras ocurrencias en la Oficialía de Partes. No necesita ser servidor público, sino estar vinculado al desvío de recursos, y ahí probablemente ya hay pruebas en las investigaciones de personas que quizás haya por ahí moches y otras cosas, porque no solamente necesita estar dentro del gobierno, sino tener relación, conflicto de interés, participación en empresas de manera directa o indirecta para que se le vinculen hechos y actos de corrupción, y es un cinismo, ¿no? Un cinismo esta parte, pero sabemos, vi el comunicado que sacó Acción Nacional, que sabemos que la persona que preside el partido pues es del mismo grupo de personas que gobernaron Tamaulipas en el pasado, y no me referiré más a las otras situaciones porque se lo dejo a la justicia. No me compete a mí andar de investigador ni andar diciendo cuestiones para juzgar; sin embargo, todo servidor público que de manera directa o indirecta desvía recursos, pida moches, tenga relación directa o indirecta con empresas que defraudaron a las arcas tamaulipecas, pues que paguen las consecuencias, y el que dicen, el que nada debe, nada teme, ¿no? Debería estar aquí con nosotros haciendo el trabajo legislativo. Ahora queda claro que lo único que busca es ser diputado, tener fuero, pero eso no le da inmunidad procesal. Que venga y que explique, pues, las situaciones que le están señalando. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecinueve horas con cinco minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día de hoy **04 de marzo del presente año**, a partir de las **diecinueve horas con veinte minutos**. Muchas gracias y nos vemos en un ratito.